

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ALCALDÍA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PENSAMIENTO ESTRATÉGICO
SOBRE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Agosto 2015

Contenido

Antecedentes	3
Estudios internacionales sobre la participación ciudadana	4
Contexto nacional sobre la participación ciudadana en el Ecuador	6
La participación ciudadana en Quito.....	6
Breve recorrido sobre la construcción de la Constitución Política del Ecuador 2008	8
Plan Metropolitano de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (PMDOT).....	9
Plan de trabajo Dr. Mauricio Rodas Espinel 2014- 2019.....	12
Marco Legal	12
Constitución del año 2008.....	12
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	13
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).....	13
Proceso de Reforma a la Ordenanza	14
Reforma a la Ordenanza Metropolitana N° 187 que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.....	14
Construcción del Pensamiento Estratégico de la Participación Ciudadana, Conceptualización de la Participación Ciudadana, una mirada desde los funcionarios municipales y la sociedad civil	15
Aportes de Secretarías del MDMQ	20
Aportes desde las Administraciones Zonales del MDMQ	21
Aportes de la sociedad civil para la reforma a la Ordenanza Metropolitana N° 187 que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito. (Diálogos)	22
Propuesta desde Organizaciones Sociales.....	28
Propuesta desde Organizaciones Políticas	30
Construcción de la Reforma a la Ordenanza 187	30
Primer debate a la reforma a la Ordenanza 187	30
Proceso de validación hacia una reforma ordenanza 187 que incorpora los procesos participativos en el MDMQ.....	34
Proceso de validación aportes de la sociedad civil hacia una reforma ordenanza 187 que incorpora los procesos participativos en el MDMQ (Diálogos).....	39
Proceso de validación con Funcionarios Municipales	41
Propuestas Presentadas por Sociedad Civil.....	4544

Segundo Debate y aprobación a la ordenanza.....	4642
Ordenanza 187, aprobada el XXX, XXX de 2015 (Se incorpora la ordenanza aprobada)	4642
Bibliografía	4743

Antecedentes

El Pensamiento Estratégico es un método analítico mediante el cual se ha llevado a cabo un proceso de diálogos entre las autoridades municipales, Secretarías, Administraciones Zonales, dirigentes barriales, representantes de sociedad civil para articular la construcción de un concepto único sobre la participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

Durante este proceso se ha podido dilucidar la realidad sobre lo que representa el concepto de participación ciudadana para cada uno de los sectores que ha participado en los diálogos desde su accionar y la proyección de hacia dónde quieren dirigirse los procesos participativos.

El pensamiento estratégico permite incorporar cada una de estas visiones, las mismas que se someten a un análisis profundo con el objetivo de redescubrir a la participación ciudadana. De esta manera se busca maximizar las oportunidades, fortalezas y debilidades, obteniendo como resultado un concepto apegado a la realidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Para la actual Administración Municipal es fundamental contar con los resultados que aporta el pensamiento estratégico puesto que proporcionará una orientación global sobre un concepto robustecido de la participación ciudadana, el mismo que deberá ser acogido por todas las instancias municipales y ser articulado con la ciudadanía, mediante procesos que garanticen una efectiva puesta en práctica de los mecanismos de democracias participativas.

La aplicación del pensamiento estratégico a los procesos de participación ciudadana liderados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) resulta fundamental a fin de articular de forma real y oportuna la diversidad de demandas que surgen en la ciudad. Herrera (2005).

La experiencia muestra que los modelos rígidos y autoritarios no ofrecen las mejores condiciones para el desarrollo y fortalecimiento de la participación. Generalmente, resultan en una ruptura entre la sociedad civil y el Estado. Por tanto, se vuelve necesario buscar nuevos modelos de organización, más flexibles y que enfatizen el papel del liderazgo en la gestión de *lo público*, entendido como “*el espacio de conocimiento y reflexión de la sociedad sobre sí misma y de las propuestas y acciones colectivas que tienden a mantener o alterar el estado de cosas vigentes en la sociedad, o en sectores particulares de la misma*”. (Barbieri, 1996)

El Pensamiento Estratégico incorpora una serie de elementos como la Ordenanza Metropolitana N° 187 que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito, el plan de trabajo del Alcalde, el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT); todos ellos permiten una planificación ordenada de la política social, y se organiza en procesos participativos de los cuales la ciudadanía sea el principal actor. La participación ciudadana, se constituye en un eje fundamental para el desarrollo social, la misma que contribuirá a la construcción del concepto de “*Quito ciudad solidaria*”¹ donde nadie se quede atrás. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito busca consolidarse como una institución de puertas abiertas, incluyente, receptiva y abierta al diálogo.

¹“*Ciudad solidaria*”, “donde nadie se quede atrás, Quito puede ser una ciudad activa, dinámica, con ciudadanos que exigen, resuelven y cooperan en el desarrollo de su ciudad. Seremos un Gobierno Metropolitano abierto a los ciudadanos quienes podrán participar en las decisiones sobre su ciudad y conocer de primera mano la información sobre el estado de los distintos proyectos y actividades de la Alcaldía y el Concejo Metropolitano. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015, pág. 1)

“Quito ciudad solidaria, contiene los ámbitos del desarrollo social y por tanto involucra los que son propios del desarrollo humano como la educación y la salud; la cultura, la inclusión social, la seguridad, *la participación ciudadana y la gobernanza.*” (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2015, pág. 8)

El pensamiento estratégico es útil para elaborar una perspectiva de la participación ciudadana al interior de las instancias municipales, en las cuales se pueda diseñar planes y programas para alcanzar las metas propuestas eficientemente.

El MDMQ posee capital humano y técnico que está en la capacidad de articular y promover los procesos participativos desde la ciudadanía, de una forma ordenada, coordinada, respetando así los procesos dictados por la Ordenanza Metropolitana N° 187 y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Existe la voluntad política por parte de la administración actual para que la relación entre el gobierno local y la ciudadanía en general, se desarrolle de una manera ordenada, coherente, con integración de voluntades dentro de un marco de gobernabilidad y planificación.

Estudios internacionales sobre la participación ciudadana

Existe una notable corriente de estudios sobre la participación ciudadana en América Latina. Entre las investigaciones más destacadas se encuentran aquellas realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Universidad de Vanderbilt. Durante la última década, estos estudios se han caracterizado por plantear, ~~a través de un enfoque eminentemente cuantitativo,~~ un abordaje sobre la participación ciudadana, la opinión pública y la democracia desde el análisis y la generación de estadísticas e indicadores que constituyen insumos para la investigación y la política pública.

Comment [sr1]: Años de estas publicaciones

Estos estudios plantean a la democracia como tema central, y establecen cómo se ha ido afianzando en la última década mediante procesos electorales transparentes, en los cuales el ausentismo es cada vez menor. Adicionalmente, estas investigaciones hacen mención a los procesos de implementación de leyes y normativa para regular la equidad de género, la inclusión de indígenas y afro descendientes, y grupos históricamente excluidos.

Una de las principales conclusiones de estos estudios es que la participación ciudadana ha atravesado una transformación, la cual se evidencia en el rol protagónico que han asumido las formas alternativas de participación, frente a aquellas más tradicionales, como las elecciones. Bajo esta nueva perspectiva, la participación ciudadana busca la recuperación de un espacio de decisión, es decir, pretende reivindicar aquella parte del poder delegada al representante, para incidir de manera directa en *lo público*².

A partir de estas reflexiones, es necesario fortalecer la participación en América Latina a través de un replanteamiento de los principales instrumentos, prácticas y valores democráticos, especialmente, a la luz de las fuertes críticas y escepticismo que convocan sus referentes más

² Lo público se puede definir “como el espacio de conocimiento y reflexión de la sociedad sobre sí misma y de las propuestas y acciones colectivas que tienden a mantener o alterar el estado de cosas vigente en la sociedad, o en sectores particulares de la misma”

consolidados, como los son los partidos políticos y el Estado. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos., 2010, pág. 197)

Los resultados del estudio de opinión pública *Latinobarómetro*, realizado en 18 países de América Latina que aplica anualmente alrededor de 20.000 entrevistas, representando a más de 600 millones de habitantes confirman la presencia de un hecho generalizado para las sociedades latinoamericanas: los altos niveles de desconfianza interpersonal que las caracteriza, debido a factores como la inequidad social, mala distribución de la riqueza y la falta de cumplimiento de las autoridades. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos., 2010, pág. 173).

A pesar de la desconfianza política y escaso capital social, la ciudadanía ha buscado generar espacios de participación y diálogo con el gobierno central o gobiernos locales, de alguna manera, supliendo sus necesidades de representación y de participación. Este intercambio con el Estado adquiere validez al estar revestido por una normativa que garantiza un proceso transparente de participación para la sociedad civil. Desde esta posición, la ciudadanía trasciende su posibilidad de hacer política más allá del voto, y se convierte en copártcipe del poder de representación.

En esta línea de análisis, el *Barómetro de las Américas* aborda, entre otros temas, a la participación ciudadana desde los resultados de una encuesta basada en una muestra representativa de 28 países del Norte, Centro y Sudamérica. Dentro del estudio realizado en el año 2012, se realiza un análisis profundo sobre la participación en la política local. De acuerdo a Daniela Montalvo, se determina que la descentralización del gasto gubernamental fortalece la relación entre los ciudadanos y la autoridad local, de la misma forma se determina que la participación en actividades con la comunidad y la satisfacción de servicios municipales, determina mayores niveles de confianza. (Donoso et al, 2013:131, 132)

Comment [sr2]: fecha

De acuerdo a la información proporcionada por el Barómetro de las Américas podemos conocer que los niveles de participación de los ecuatorianos en reuniones a nivel municipal en el año 2001 fue del 10.8%, mientras que en el año 2006 se observa un descenso importante 4.9%, debido en gran parte a la crisis política, el debilitamiento de los partidos políticos tradicionales y de los movimientos sociales. En el año 2012 se incrementa el porcentaje de participación al 11%, siendo una de las más altas durante el periodo comprendido entre 2001 y 2012.

En el año 2012 de acuerdo a la información que se desprende de la investigación en cuanto a los ciudadanos que presentaron una solicitud al gobierno local, se evidencia que Ecuador se ubica en el antepenúltimo puesto de la tabla con un 7.2%, entre países como Venezuela y Panamá. Estas cifras denotan la necesidad de elevar los niveles de participación a nivel local.

Otro dato relevante del estudio es que pre existe una confianza de la ciudadanía hacia los gobiernos locales, reflejada en un 49.9%. Resulta necesario aprovechar estos porcentajes de aceptación para generar espacios de participación donde se trabaje articuladamente en la generación de políticas públicas que incentiven a la ciudadanía a participar.

De acuerdo a estas cifras, el estudio plantea que los habitantes de las ciudades pequeñas y de las zonas rurales confían más en sus autoridades municipales. Debido a su cercanía y a su

participación en los procesos comunitarios, los habitantes están al tanto del acontecer del lugar donde viven y lo palpan, por lo cual apoyan en la gestión. En un municipio reducido se desarrolla la acción más próxima al ciudadano.

Contexto nacional sobre la participación ciudadana en el Ecuador

El proceso de participación ciudadana en el Ecuador data desde los años 90, el cual surgió en condiciones que se derivan del malestar provocado por el neoliberalismo, que demostraba sus limitaciones y la pérdida de credibilidad de los partidos políticos en el país. En este contexto se articulan coaliciones lideradas por el movimiento indígena y movimientos ciudadanos que buscan transformar el régimen democrático.

Desde el 2007 se abre un período en el cual se manifiesta la institucionalización de las demandas de los movimientos ciudadanos e indígenas y de los modos de conocimiento “tradicionales” de las culturas como el Sumak Kawsay.

La Constitución del 2008 recoge algunos aportes de colectivos, organizaciones sociales, movimientos políticos e incorpora los mecanismos de participación ciudadana y control social, que en términos políticos posee una estructura negativa: por un lado se afirma un modelo de Estado centralista y un gobierno hiperpresidencialista, y por otro se consolida una corriente política que tiene posturas contradictorias con respecto a la participación.

~~La Constitución del Ecuador cuenta con avances importantes.~~ En lo local,

~~La Constitución del Ecuador cuenta con avances importantes.~~ se articula un sistema de participación con asambleas de la sociedad civil, consejos de planificación, presupuesto participativo, silla vacía y otros mecanismos. Se establecen consejos nacionales de igualdad, responsables de proponer y dar seguimiento a las políticas públicas en el campo de los derechos, consejos sectoriales en cada ministerio, asambleas plurinacionales de la sociedad civil e inclusive, un quinto poder que regula la rendición de cuentas horizontal y verticalmente. Se puede observar una abundancia de normativa.

Existe por parte del estado una apropiación del discurso y la aplicación de los mecanismos de democracia directa en la búsqueda de avalar propuestas y discursos gubernamentales. De esta forma se continua con un sistema de relaciones clientelares entre el Estado y los actores sociales.

De este análisis se desprenden dos resultados: en un primer momento la debacle del sistema neoliberal mediante el cual emerge la participación de la sociedad civil; y en un segundo momento un gobierno que debilita e institucionaliza la participación ciudadana.

La participación ciudadana en Quito

En los últimos años la ciudadanía se ha ido articulando en un sinnúmero de formas tales como organizaciones sociales, agrupaciones, colectivos, cabildos, barrios, dependiendo en gran medida a los problemas que los aquejan, obteniendo resultados de las experiencias participativas con las distintas instancias del Estado.

En un primer momento los procesos han tenido deficiencias propias del ejercicio y del desconocimiento de la normativa existente, en los cuales la ciudadanía ha participado de forma activa, presentando sus demandas, necesidades, proyectos en beneficio de lugar al que representan.

Como ejemplos concretos podemos observar a los Comités barriales pro – mejoras como organismos que se han encargado de articular los procesos organizativos al interior de los barrios en busca de mejoras en cuanto a servicios básico como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, adoquinado, aceras, bordillos, y la legalización de barrios de acuerdo a las condiciones del sector.

Una de las formas más antigua de organización que está vigente en la actualidad es la minga termino que proviene de la palabra quechua minká, que significa trabajo agrícola colectivo en beneficio de la comunidad, la misma que adaptada a nuestra realidad y temporalidad se emplea para realizar la limpieza, mejora, adecuación de espacios en beneficio de los miembros del barrio.

Actualmente el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con una ordenanza que data del 6 de julio de 2006, denominada Sistema de Gestión Participativa (SGP), éste resultó innovador en su momento ya que buscaba no sólo cambiar el modelo tradicional existente sino mejorar la calidad de los servicios municipales y el manejo de los recursos públicos.

El proceso de construcción del SGP, fue un proceso vertical que se inició desde arriba, por lo que no recoge el pedido popular; es un proceso impulsado únicamente por los agentes de desarrollo.

En la práctica, el sistema de gestión participativa se tradujo en reuniones con los diferentes niveles de organización de la sociedad, mediante las cuales se recogían las demandas y propuestas, pero no generaban deliberación. El SGP plantea una descentralización de los procesos, y deja en manos de las Administraciones Zonales la implementación de ellos.

Durante las convocatorias realizadas para los cabildos sub sectoriales, surgieron varios problemas en la convocatoria, éstos se convirtieron en meros espacios de diagnóstico, validación y socialización.

Una de las principales deficiencias encontradas fue la falta de apropiación del Sistema de Gestión Participativa por parte de los funcionarios municipales, lo que dificultó una construcción colectiva de procesos. Es por ello que una de las principales conclusiones que derivan del Sistema, es que tanto las autoridades como los gestores e implementadores de la política en el territorio deben apropiarse de la normativa, a fin de que contribuya al posterior empoderamiento de la ciudadanía.

Dentro de esta dinámica se ha podido implementar varios mecanismos de participación, entre ellos se encuentran: Asambleas Cantonales, Comités Consultivos, Presupuestos Participativos - siendo éste uno de los más reconocidos en el MDMQ- Veedurías Ciudadanas, planificaciones participativas, comités por derechos, rendiciones de cuentas.

También se ha detectado que el perfil del dirigente barrial actual ha caducado ya que las dinámicas sociales actuales requieren a más de la buena voluntad de trabajar por el barrio, conocimiento de la normativa vigente, conocer los procesos del Municipio y entidades del Estado y el uso de la nuevas tecnologías de información TIC's.

Generar nuevos mecanismos de representación en los cuales la ciudadanía participe activamente, es decir, en elegir una directiva acorde a las necesidades del barrio, en base a una propuesta concreta, salir del estado de bienestar en el que se encuentra y dinamizar la participación, con una ciudadanía activa, crítica que sea capaz de participar y generar propuestas.

Así mismo generar nuevos espacios con las autoridades en las cuales se pueda presentar propuestas concretas, proyectos en beneficio de la colectividad, sobrepasar las antiguas prácticas en las que se presentaba una carta de petición a las autoridades.

La participación ciudadana evoluciona y exige cambios, puesto que no es estática; así como las sociedades cambian su forma de organización, de comportamiento, asimismo los procesos participativos cada vez son más complejos, puesto que exigen y demandan más niveles de acceso a participar.

Breve recorrido sobre la construcción de la Constitución Política del Ecuador 2008

El proceso que tuvo como resultado la aprobación de la nueva constitución del año 2008, posee un bagaje histórico, que aglutina el pedido de los distintos sectores de la sociedad por una profunda transformación social. La Asamblea Nacional Constituyente estuvo conformada por 24 asambleístas nacionales, los que representaban a las 24 provincias del país, 100 asambleístas provinciales de acuerdo a la población de cada provincia y 6 representantes por los migrantes. Un total de 130 asambleístas.

Los movimientos sociales que confluyeron en este proceso presentaron demandas de diversa índole, y a diferencia del año 1998 existía una dispersión de organizaciones sociales y una cantidad infinita de solicitudes y propuestas a ser analizadas e incorporadas en la Carta Magna. Una de las potencialidades del proceso fue el desarrollo de varias mesas de diálogo, talleres, foros y de medios que permitían que la ciudadanía pueda pronunciarse sobre temas de interés popular. (Institut de recherche et débat sur la gouvernance, 2009)

Comment [SARB3]: como cuáles

En la Constitución, se aprecia un cambio en la forma de la división de poderes del Estado que era asumido de la forma tradicional y de acuerdo al modelo planteado por Montesquieu que es el: poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; por lo que se, es decir, se incrementa la función, de Control Social, Constitucional y Electoral. De esta manera se busca despolitizar a las principales instancias del poder estatal. (Paz y Miño Cepeda, 2008)

La Constitución fue aprobada con un 64%, mediante referéndum celebrado el 28 de septiembre de 2008. Es así que la función de Control Social estará a cargo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en adelante dictará la normativa para cumplir lo estipulado en el Art. 95 de la Constitución.- “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

También se reconoce todas las formas de organización de la sociedad, y su incidencia en la toma de decisiones; según el Art. 96.- “Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas”.

La participación de la ciudadanía se da no sólo a nivel del gobierno nacional, sino que se desprende a nivel regional, provincial, cantonal y parroquial, para esto se establece en el Art. 100.- “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

En este sentido, ~~se hace~~ necesario establecer desde los gobiernos locales ~~la creación de~~ una instancia que coordine estos procesos participativos, y capacite de una forma ordenada a la ciudadanía para que de esta manera pueda ejercer sus derechos constitucionales, y presentar una propuesta que pueda articularse dentro de la política local.

Plan Metropolitano de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (PMDOT)

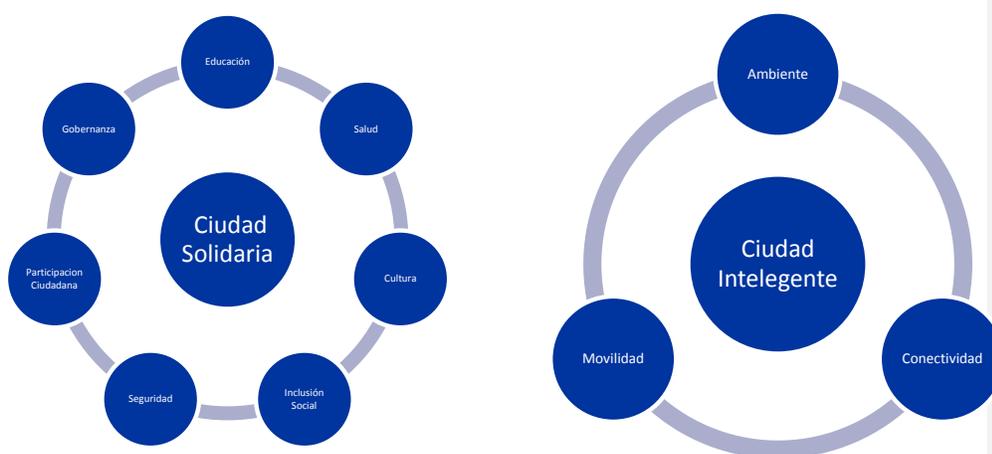
El Plan Metropolitano de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial 2015-2025, aprobado en sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano el 13 de febrero de 2015, está diseñado con una visión incluyente que apunta al desarrollo de la ciudad y mejoramiento de la calidad de vida de los quiteños y quiteñas.

“Quito puede ser una ciudad activa, dinámica, con ciudadanos que exigen, resuelven y cooperan en el desarrollo de su ciudad. Seremos un Gobierno Metropolitano abierto a los ciudadanos quienes podrán participar en las decisiones sobre su ciudad y conocer de primera mano la información sobre el estado de los distintos proyectos y actividades de la Alcaldía y del Concejo Metropolitano”. (Extraído de “Visión de Quito, una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria”)

Los ejes estratégicos establecidos en el PMDOT son: Ciudad Solidaria, Ciudad de Oportunidades y Ciudad Inteligente. Para el tema específico de la participación ciudadana se tomará en cuenta al eje Quito “Ciudad Solidaria” y “Ciudad Inteligente”, debido a que acoge las demandas que durante muchos años han sido proclamadas por la ciudadanía.

El eje ciudad solidaria y ciudad inteligente contienen los siguientes ámbitos que se pueden apreciar en el siguiente gráfico.

Grafico N° 1
Ámbitos de Quito Ciudad Solidaria e Inteligente



Elaboración propia

Las políticas en las que se centrara el Plan Metropolitano de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (PMDOT) correspondientes a nuestro estudio son:

1. Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.
2. Fortalecer el tejido social, impulsando su participación en la construcción de políticas públicas y el desarrollo a través de una gobernanza cercana y transparente.
3. Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito.
4. Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto Cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social.
5. Fomentar en la ciudadanía los principios de ciudad sostenible, soportados por compromisos conjuntos que logren incidir en los patrones de producción, comportamientos y hábitos de consumo de todos los sectores del DMQ.
6. Incremento de la calidad de vida de los ciudadanos del DMQ a través de la mejora de calidad ambiental del paisaje urbano, de la vivienda deficitaria y la implementación de medidas que regeneren la construcción edificatoria y del espacio público.

En este sentido contexto, el Plan Metropolitano de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (PMDOT) busca recuperar y fortalecer el sistema de articulación de la ciudadanía quiteña, tomando en cuenta -que Quito es una ciudad históricamente trazada por un tejido social densamente comunal y asociativo, en base a cooperativas de vivienda, ligas deportivas barriales, grupos juveniles, asociaciones de diversa índole, comunas etc. Ahora bien, dDebido a la escasa confianza que existe y la profundización de la individualidad, se observa una evidente falta de integración y cohesión social, lo cual provoca un debilitamiento del tejido social.

Comment [sr4]: quien observa, quien dice esto

Pese a esto la sociedad civil ha generado y sigue generando propuestas e iniciativas innovadoras, que mediante un proceso ordenado propician una participación activa de la ciudadanía en el desarrollo de la ciudad.

Comment [sr5]: como cuáles

La actual Administración Municipal busca generar espacios donde la ciudadanía pueda ejercer su derecho a participar, donde las propuestas sean escuchadas, tomadas en cuenta, analizadas y ejecutadas de acuerdo a su factibilidad. –De esta manera se dinamiza la participación de la ciudadanía, ésta se apropia de los espacios, de los proyectos, y contribuye al mejoramiento de la calidad de vida.

Para este proceso es necesario incorporar el concepto de *acción participativa*, como un método de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis crítico; con la participación activa de los actores sociales, organizaciones de diversa índole, grupos, colectivos entre otros se busca estimular la práctica transformadora y cambio social.

Dicho de otro modo, el primer reto es que el ciudadano esté informado y conozca sobre la gestión municipal; el segundo, es que la ciudadanía opine activamente sobre lo que se hace, y que el Municipio reciba y procese dicha información; el tercer reto es que la ciudadanía asuma la cogestión, es decir que asuma un rol protagónico en el proceso de construcción conjunta.

La acción participativa cuenta con tres procesos cíclicos de reflexión-acción-reflexión, de esta forma los procesos son fortalecidos ya que existe una retroalimentación por parte de los actores, lo que permite afinar los instrumentos a ser utilizados y obtener procesos más precisos y efectivos que se configuran y consolidan con cada paso en la capacidad de autogestión de los implicados.

Esta metodología combina dos procesos, el de conocer y el de actuar, implicando a la población desde su propia realidad. La ciudadanía es quién conoce de primera mano la realidad que afronta día a día, y la que sabe cuál es la solución viable y adaptable a su contexto.

Se combina la teoría y la praxis, posibilitando así el aprendizaje, la toma de conciencia crítica de la población sobre su realidad, su empoderamiento, el refuerzo y ampliación de sus redes sociales, su movilización colectiva y su acción transformadora.

Todo proceso parte de una realidad concreta con su situación estructural, que necesita ser entendida y transformada creativamente, con la participación de la comunidad. El objetivo final es la transformación de la realidad social en beneficio de las personas involucradas; esto implica operar también al interior del sistema vigente. (Kirchner, 2015)

Plan de trabajo Dr. Mauricio Rodas Espinel 2014- 2019

De acuerdo al Art. 54 del Código de la Democracia, al inscribir la candidatura para Alcalde, los candidatos deben presentar su plan de trabajo ante la correspondiente delegación provincial del Consejo Nacional Electoral. El cumplimiento de ese plan por parte del mandatario electo será vigilado por la ciudadanía, en uso de su derecho al control social.

Una de las ofertas de campaña del señor Alcalde fue el impulsar la reforma a la Ordenanza Metropolitana No. 187 para fomentar la participación activa de la ciudadanía mediante los mecanismos de participación ciudadana y control social como por ejemplo el de la Silla Vacía en el cual el ciudadano accede a este mecanismo en representación de un colectivo, barrio, comunidad debatirá como un concejal más presentando su punto de vista sobre un tema específico; también la ciudadanía que se organicen podrán presentar sus propuesta de reforma a la ordenanza y promocionar nuevos proyectos de ordenanzas en favor de la ciudad.

Se proporcionara a la ciudadanía con información de calidad que será difundida por los medios digitales, con la finalidad de que sea el ciudadano quien pueda acceder a la información pública con el objetivo de que sea quien fiscalice; la información que se recaba mediante los observatorios ciudadanos será utilizada con la finalidad de generar política pública en beneficio de la ciudadanía.

Las veedurías serán creadas con la finalidad de que sean los ciudadanos quienes fiscalicen a través del acceso a información completa y al día sobre las actividades que lleva adelante la Alcaldía, el Concejo Metropolitano y el estado de avance de las metas propuestas en el plan de gobierno de la ciudad.

Se fortalecerá la relación entre el Municipio y los ciudadanos mediante la apertura de las autoridades que a través de audiencias, conversatorios, mesas de trabajo conocerán las necesidades de la ciudadanía.

Mediante la capacitación sobre la reforma a la ordenanza, se buscará generar nuevos espacios de encuentro entre las autoridades y la ciudadanía para que de esta forma la ciudadanía se sienta en la capacidad de hacer control social mediante la rendición de cuentas, el derecho de acceso a la información pública, implementación de veedurías ciudadanas y silla vacía.

Esta reforma transformará la participación ciudadana en un espacio donde Quito se convierta en una ciudad activa, dinámica, con ciudadanos que exigen, resuelven y cooperan en el desarrollo de su ciudad.

Marco Legal**Constitución del año 2008**

Fue aprobada mediante Consulta Popular el 28 de septiembre de 2008, en la misma se crean los mecanismos para ejercer la participación ciudadana en la toma de decisiones y la vigilancia que debe ejercer el ciudadano sobre la gestión estatal.

De acuerdo al Art. 95 de la Constitución, la ciudadanía en forma individual y colectiva, participará de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y

en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes. Este artículo faculta a los ciudadanos en general a participar en la generación de políticas sociales en el lugar donde viven.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

La participación se orientará bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los ciudadanos tendrán el derecho de participar en audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos de acuerdo a lo establecido en la Constitución y las Leyes

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana fue creada con el objetivo de garantizar el ejercicio de derechos de participación, crear instrumentos y procedimientos de deliberación pública en los diferentes niveles del Estado, fomentar el ejercicio de la democracia participativa; democratizar relaciones entre Estado y ciudadanos y fomentar la promoción de deberes y derechos.

Dentro de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se instauraron mecanismos de democracia directa como referéndums, consulta popular, ya existentes en la constitución de año 1998 y uno nuevo, la revocatoria del mandato.

El control social es una de las partes fundamentales de esta Ley, puesto que la ciudadanía mediante las veedurías ciudadanas podrá ser el primer fiscalizador, de esta forma se detectaría si existiesen actos de corrupción y utilización indebida de bienes y recursos públicos.

Los mecanismos de democracia directa conceden al ciudadano la capacidad de tomar decisiones, a través de: consulta popular, referéndum, iniciativa normativa, revocatoria del mandato.

Entre los mecanismos de control social está la Rendición de Cuentas, la misma que será de aplicación para los gobiernos locales y para todo aquel que maneje recursos públicos. Este será un instrumento mediante el cual las autoridades electas darán a conocer a la ciudadanía los resultados de su respectiva gestión.

Las veedurías permiten a la ciudadanía conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de autoridades públicas. Los observatorios son grupos conformados con la finalidad de elaborar diagnósticos y criterios técnicos, a fin de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Con la instauración de esta Ley se busca dar cumplimiento a los mecanismos de participación ciudadana, así como empoderar su participación en la esfera de lo público.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deberán promover e implementar, en conjunto con los actores sociales, espacios de diálogo donde la ciudadanía pueda aportar con ideas para el

mejoramiento de los niveles de vida de los habitantes. Asimismo, deben dictar los procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos de participación reconocidos en la Constitución y la Ley de Participación Ciudadana, con la implementación de una ordenanza que permita el libre ejercicio de los mismos.

Cada Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deberá crear una instancia que articule con la ciudadanía la aplicabilidad de los mecanismos de participación ciudadana, y de esta manera poder llevar adelante la deliberación sobre las prioridades del desarrollo local, establecer canales de articulación para la gestión local, participar en la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como la formulación de políticas públicas, presentar propuestas y proyectos, participar en la formulación y aprobación de los presupuestos participativos, fortalecer la democracia local a través de mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, conocer y aprobar la rendición de cuentas de las estructuras estatales.

Proceso de Reforma a la Ordenanza

Reforma a la Ordenanza Metropolitana N° 187 que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito

De acuerdo al análisis jurídico realizado, es necesaria la actualización y adaptación de la Ordenanza Metropolitana No.187 en base al nuevo esquema jurídico que dicta la Constitución del 2008, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para introducir los mecanismos de participación que la actual ordenanza no contempla.

La normativa cumple con la función de viabilizar acciones e implementar políticas, desde el punto de vista del reconocimiento jurídico y regulación de las mismas. La norma legal crea instituciones, establece políticas y procedimientos, señala derechos, obligaciones y prohibiciones, pero la sola expedición de la norma, no genera o cambia necesariamente un comportamiento social.

De ahí que la modificación normativa o expedición de nuevos cuerpos legales, constituyen solamente una parte del proceso. La expedición o reforma de las normas existentes, debe ser complementada con procesos organizados, metódicos y sostenidos de capacitación, información y motivación, tanto a los ciudadanos individualmente considerados, cuanto a los colectivos y organizaciones sociales.

Estos procesos de información y capacitación deben extenderse también a las autoridades y funcionarios públicos, pues ellos serán los encargados de operativizar internamente los procedimientos que garanticen que el ciudadano pueda ejercer plenamente sus derechos de participación, sin restricciones o limitaciones mal allá de las previstas en la normativa.

Es fundamental una reforma en la cual los actores sociales tengan una incidencia mucho más profunda, para que sean ellos quienes puedan dar aportes sustanciales, puesto que la ciudadanía es quien conoce de primera mano las principales limitaciones y debilidades del Sistema de Participación Ciudadana.

La reforma a la Ordenanza incluye cambios profundos recogidos durante los diálogos con las distintas instancias municipales, representantes de organizaciones de sociedad civil y ciudadanía en general, los cuales buscan incrementar y generar nuevos espacios para la participación.

Los principales aportes que se desprenden de este tema son los siguientes:

- Garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de participación, y fomentar el ejercicio de la democracia participativa.
- Establecer canales de comunicación entre la ciudadanía y el Municipio del Distrito Metropolitanos de Quito.
- Generar espacios de capacitación donde se promocióne la nueva normativa, los deberes y derechos ciudadanos.
- Desarrollar el principio de cogestión (Municipio- Ciudadanía) de esta forma la ciudadanía actúa en forma conjunta.
- Reconocer las diversas formas de organización social, formales e informales de orden natural y jurídico, reconocidas en la Constitución.
- Implementar una amplia gama de formas de participación que sean sencillas de aplicar.

Construcción del Pensamiento Estratégico de la Participación Ciudadana, Conceptualización de la Participación Ciudadana, una mirada desde los funcionarios municipales y la sociedad civil

En cumplimiento a la normativa vigente, el Municipio Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) cuenta con una Ordenanza Metropolitana que establece el sistema de gestión participativa, rendición de cuentas y control social en el Distrito Metropolitano de Quito. Esta ordenanza es limitada y ha cumplido su funcionalidad, debido a que fue creada en el año 2006, período previo a la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008. Con esta nueva Constitución se establecen nuevos derechos y deberes de la ciudadanía, así como mecanismos de participación ciudadana a nivel local.

Uno de los principales objetivos de la actual Administración Municipal es el dar énfasis a los procesos participativos del MDMQ. En esta línea, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana plantea dentro de sus objetivos principales fortalecer los procesos de participación ciudadana para un acceso real de los ciudadanos a los mecanismos de participación efectivos.

Formatted: Highlight

Uno de los principales intereses de la actual Administración es establecer un gobierno abierto y responsable, el cual brinde un acceso real a los ciudadanos para participar con sus ideas, debatir sobre las necesidades que afrontan desde los territorios, al igual que la apertura para tomar en cuenta las propuestas que se formulen desde la ciudadanía.

Formatted: Highlight

Por su parte, la anterior Administración Municipal se enfocó en el desarrollo de presupuestos participativos y en la regularización de los barrios de Quito, a pesar de que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana plantea una variedad de mecanismos de participación ciudadana y control social. Los procesos anteriores muestran rasgos de verticalidad en los procesos participativos y una ruptura entre las autoridades y los representantes de la sociedad civil, por cuanto las propuestas no surgieron de la ciudadanía sino de las administraciones de turno.

En contrapropuesta, el pensamiento estratégico da un giro radical a los procesos que se venían desarrollando. Por tanto, se ha considerado fundamental prestar atención a las voces de los barrios, comunas, colectivos ciudadanos en general, que durante los diálogos ciudadanos detallan los abusos sufridos por parte de las autoridades de turno recayendo así en un debilitamiento de la relación de doble vía entre sociedad civil y gobierno local.

En base al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial resulta necesaria la formulación de una estrategia territorial que articule a las distintas instancias municipales, y promueva el acceso de la ciudadanía a espacios de participación y empoderamiento.

En este sentido, se planteó realizar una serie de diálogos tanto con autoridades municipales, sociedad civil y líderes barriales para abordar conceptos, mecanismos y normativa vigente en el tema de participación ciudadana en Quito. De esta serie de encuentros se desprendieron algunos hallazgos importantes que se mencionan en esta sistematización.

La meta central de estos diálogos fue la construcción de un espacio de debate entre autoridades municipales, sociedad civil y líderes barriales, a través de una discusión constructiva que permitió obtener insumos y aportes para la definición de los lineamientos estratégicos que deben orientar la gestión de esta instancia Municipal.

Proceso de Diálogos para la construcción de una hoja de ruta con funcionarios municipales

Conscientes de la realidad y de la crisis en la que se encontró el sistema de participación ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 y 11 de diciembre del 2014 se realizó una primera ronda de diálogos con las principales autoridades del MDMQ; uno de los principales objetivos fue contar con una mirada clara sobre la visión que se quiere adoptar en relación a la participación ciudadana en la ciudad. Este encuentro municipal contribuyó a definir un marco conceptual que oriente y conduzca el quehacer institucional.

Metodología de trabajo

El modelo que se aplicó se basó en la creación de un espacio de reflexión de autoridades y mandos medios del MDMQ.

- Exposición del marco legal vigente de acuerdo a la Constitución.
- Presentación de tres experiencias barriales: barrio el Tejar, Quito Tenis y Quitumbe.
- Presentación de ejes conceptuales, valores fundamentales y medios y mecanismos aplicables a la gestión.
- Coordinación de mesas de trabajo y una plenaria para analizar los límites y potencialidades de la participación ciudadana.
- Definición de estrategias para el trabajo institucional.
- Participación constante de los asistentes.
- Exposición de contenidos por expertos en la materia.

Resultados de los diálogos

En este primer ejercicio, se evidenció la necesidad de conocer las nuevas normativas nacionales que delinean los espacios y mecanismos de participación. Adicionalmente, se buscó reconocer experiencias de procesos participativos a través de las experiencias de tres barrios de la ciudad de Quito (norte, centro y sur de la ciudad). Los participantes del taller mencionaron las características

de su accionar y los retos que han supuesto sus procesos participativos. De allí que se pudieron recoger varias lecciones como la conformación de los cabildos sectoriales y sub sectoriales, dicha organización ha permitido la elaboración de proyectos en temas como reciclaje, seguridad, convivencia ciudadana, recuperación y apropiación de los espacios públicos, mejoramiento de la calidad de vida, integración de los vecinos, así como el desarrollo cooperativo por medio de mingas, talleres, y la construcción de una ciudadanía participativa para mejorar los proyectos de participación ciudadana en la actual administración.

El desarrollo de los diálogos tuvo cinco momentos:

1. La revisión del marco normativo vigente, los mecanismos de democracia participativa, espacios de participación ciudadana presentes en la Constitución, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Lineamientos del SENPLADES para la Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
2. Presentación de tres experiencias barriales el Tejar, Quito Tennis y Quitumbe.
 - a) Experiencia Barrio El Tejar.- Este ha tenido presencia en los procesos participativos desde el año 2001 de conformidad a las Ordenanzas 46 y 187. Un creciente proceso de involucramiento de los moradores de este barrio conllevó a la creación de los cabildos sectoriales y sub sectoriales, y a la elaboración de agendas de desarrollo y presupuestos participativos. Recibieron capacitación por parte del MDMQ en liderazgo, formación ciudadana, elaboración de proyectos. Esto permitió empoderar a los ciudadanos de este barrio.
Uno de los principales problemas de los dirigentes del Tejar y de los moradores en general es el *“enfrentamiento con los funcionarios municipales por la falta de respeto y antagonismo político”*.
Al momento de realizar las veedurías ciudadanas previstas dentro de los mecanismos de participación ciudadana tampoco encontró corresponsabilidad por parte de la Administración Manuela Sáez, *“violando las leyes de transparencia a la información”*.
Una de las conclusiones a las que llegaron luego de una veeduría realizada por parte del barrio El Tejar y la dejan como interrogante es cómo *“¿Quito Honesto, era juez y parte de las institución controlada?”*
La participación ciudadana para este barrio ha dejado un gran legado social, cultural y personal, reflejado en la unidad del mismo que busca mejorar la calidad de vida y el respeto de los derechos consagrados en la Constitución y las leyes.
 - b) Experiencia Quito Tennis.- Es un barrio organizado, que trabaja temas de seguridad, salud, ambiente, recuperación y apropiación de los espacios públicos el cual ha llevado varias iniciativas como el censo de mascotas, red verde urbana, censo de árboles y el manual de implantación de techos verdes entre otras. Los logros que se han obtenido como fruto de la unión entre los vecinos son el mejoramiento de la calidad de vida, integración de los vecinos. Los problemas detectados son la falta de compromiso y escasa ayuda de las autoridades por el exceso de burocracia. El compromiso de este barrio es identificar los problemas, establecer soluciones de

forma participativa, coordinar actividades con autoridades municipales y policía nacional.

- c) Experiencia Quitumbe.- De acuerdo a la información proporcionada por este barrio, el trabajo participativo que ha llevado adelante la comunidad mediante mingas y talleres ha logrado resolver y atender las necesidades prioritarias de este sector. Se ha buscado generar espacios de cooperación y diálogo con distintas entidades como el Municipio de Quito, Universidades y otros actores barriales. El objetivo ha sido construir ciudadanía participativa, organizada, consiente y solidaria que esté en la capacidad de resolver los problemas, “*generar comportamientos comunitarios*”. Los principales problemas encontrados son la falta de articulación entre el barrio y las autoridades municipales, la misma que ve en la “*la organización social una amenaza*”, y que ha dependido de la administración de turno para lograr cumplir los objetivos trazados. Una de las recomendaciones de este barrio es que se dé cabida al debate y aporte de los actores populares los cuales pueden aportar con propuestas innovadoras.

3. Presentación de ejes conceptuales, valores fundamentales, medios y mecanismos aplicables a la gestión.

Para Alberto Rosero, Ex Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, la participación ciudadana es el factor fundamental para el desarrollo de la ciudad, y lo identifica como un mecanismo de acercamiento entre la autoridad y la ciudadanía, en la cual se da un rol protagónico a la ciudadanía para que pueda incidir de forma activa en la toma de decisiones, y que de esta manera se pueda asegurar el acceso a los servicios básicos, la apropiación del espacio público y lograr integrar en la agenda temas como salud, movilidad ambiente y seguridad. Dentro de su propuesta presenta tres escenarios muy frecuentes a nivel de gobierno local: una participación alta, la otra escasa y la que comúnmente es adoptada una mezcla entre las dos, en la cual la transparencia, la apertura y la voluntad política de las partes es fundamental para cualquier proceso que se desee llevar adelante. Además, es necesario por un lado que la ciudadanía esté informada del trabajo que se está desarrollando, y por otro, que se promuevan espacios en los cuales ésta pueda debatir abiertamente; se debe identificar como un aliado a la ciudadanía, la misma que asumirá la cogestión como parte del deber ser o hacer. En conclusión la participación ciudadana debe desarrollarse de manera secuencial para fijar procedimientos claros; ésta deber propiciar el fortalecimiento del tejido social orientado al desarrollo sostenible.

Desde la visión de Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad “*la participación es una tarea pendiente*” ya que es una tarea colectiva que debe trascender el ámbito Municipal, siendo la ciudadanía el principal actor. De esta manera se busca que la ciudadanía se sienta motivada a participar, pero que también influya en la toma de decisiones y en el desempeño de la gestión.

La participación ciudadana emerge como resistencia al poder, el mismo que delimita, define, disciplina y sanciona. Echeverría resalta la importancia de dar a conocer a la ciudadanía sobre las competencias del MDMQ, puesto que en varias ocasiones se piensa que por negligencia de la autoridad local la gestión municipal no es la adecuada. La

política desde la ciudad debe recuperar esa confianza para el buen desenvolvimiento del quehacer local, es en esa línea que se encuentra el Alcalde estableciendo canales de diálogo que generen la confianza por parte de los ciudadanos, para así lograr una comunicación de doble vía. La participación ciudadana debe privilegiar la dimensión deliberativa sobre el procedimentalismo administrativo, que busca construir mayorías uniformes en ese sentido se debe considerar una reforma institucional, la construcción de un sistema de información en cada campo sectorial, interiorizar en la administración las reglas deliberativas como el método de construcción de políticas públicas.

4. Mesas de trabajo y plenaria en la cual se analizó los límites y potencialidades de la participación ciudadana

Grupo 1

¿Qué limita la participación ciudadana?

- Lo que limita a la participación ciudadana es creer que el Municipio puede resolver todo los problemas de la ciudadanía. Los mecanismos de participación ciudadana son limitados para atender las diversas demandas de la ciudadanía.
- La desconfianza por parte de la dirigencia barrial, debido a que han sido utilizados con ofrecimientos que jamás fueron cumplidos.
- Un factor relevante es el debilitamiento y la desaparición de la estructura barrial, con la figura de la minga y la recuperación de otras tradiciones de corte comunal se busca que la estructura barrial tome fuerza.

¿Cómo medimos la participación ciudadana sobre la base de lo expuesto?

Existe déficit de técnicos y metodología especializada que permita recabar información al interior de las Administraciones Zonales y de esta manera se pueda contar con información clara y concisa del estado situacional de cada administración zonal y articular planes de acción in situ.

Grupo 2

¿Qué limita la participación ciudadana?

- Al igual que el primer grupo, una de las principales limitaciones es la falta de respuestas oportunas a los ciudadanos por parte del MDMQ.
- Existe un divorcio entre las Secretarías y las Administraciones Zonales en cuanto a sus funciones, y a las actividades que se desarrollan en el territorio; de esta forma se duplican esfuerzos y no se aprovechan los recursos, se termina agotando a los dirigentes barriales con reuniones y procesos de formación similares.

¿Cómo medimos la participación ciudadana sobre la base de lo expuesto?

- Construcción de procesos de validación de la estructura social como eje central de la participación ciudadana para registrar a las organizaciones barriales y legitimarlas.
- Existe dos procesos exitosos que se deben fortalecer: los Kbildos de Wambras y el Foro de Quito.
- En las reuniones lo que se debe priorizar es el recobrar la confianza por parte de la dirigencia barrial; que lo que se ofrezca se pueda cumplir a cabalidad.

5. Definiciones estratégicas para el trabajo institucional.

Entre las principales conclusiones obtenidas de los diálogos se puede encontrar que:

- Existe un compromiso por parte de las autoridades municipales para fortalecer e incentivar la participación activa de la ciudadanía.
- Es trascendental fortalecer y fomentar las formas de organización social que pueden ser barriales, comunitarias, sectoriales, etc., todas ellas deben apuntar al fortalecimiento del tejido social.
- Fomentar los espacios de participación ciudadana, espacios que sean accesibles para toda la ciudadanía.
- Consolidar el concepto de participación ciudadana al interior de las instancias municipales, para lograr acciones compartidas con una misma línea de acción.
- Elaborar una hoja de ruta a seguir en la cual se definan acciones al interior del MDMQ. Definir la conformación de un Comité Político – Técnico de Participación Ciudadana
- Priorizar la reforma a la Ordenanza Metropolitana que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.
- Elaborar un instrumento que permita medir los niveles de participación por parte de la ciudadanía y la respuesta que el MDMQ da a ellos.

Aportes de Secretarías del MDMQ

Mediante la herramienta de análisis FODA³, se procedió a realizar el diagnóstico a las Secretarías de MDMQ, de las cuales se han obtenido insumos para el proceso de reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 187.

Las debilidades que atraviesa el sistema municipal se basan en la instauración de procesos administrativos lentos, que limitan la capacidad de ejecución, presupuestos reducidos y el malestar de la ciudadanía por requerimientos no atendidos y compromisos no cumplidos en la anterior administración.

Comment [SARB6]: como se plantea solventar esti

En el contexto político existe la posibilidad de generar espacios de participación en varios ámbitos como el ambiental, seguridad, salud, educación, desarrollo productivo entre otros, los cuales generan mejores condiciones de vida.

Comment [SARB7]: como cuáles

Está claro que existe resistencia por parte de la ciudadanía en inmiscuirse en los procesos que se generan, por las experiencias pasadas, pero también existe una oportunidad para generar los espacios apropiados que permitan recobrar la confianza.

Los problemas que atraviesan las secretarías son principalmente la ausencia de metodologías para implementar la participación ciudadana y la falta de reconocimiento de los proyectos como parte de participación ciudadana. Existe desinterés de los actores comunitarios para liderar procesos, ya que

³ Acróstico de Fortalezas (factores críticos positivos con los que se cuenta), Oportunidades, (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas), Debilidades, (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos)

desconocen la normativa, existe una falta de capacidad en el equipo técnico, y limitación de recursos.

En gran parte, la ciudadanía es pasiva y muchas veces no se compromete. Concepciones erróneas sobre voluntariado (sólo está dirigido a jóvenes, se los hace participar en actividades tradicionales de voluntariado ej. Forestación y reforestación). Algunos voluntarios no están capacitados para las actividades asignadas.

Comment [SARB8]: esta idea es bien importante, debería ser más explicada

En este diagnóstico también se propone diseñar un portal web donde se pueda receptor las iniciativas ciudadanas, posteriormente éstas deberían ser re direccionadas a las dependencias competentes, fomentando de esta manera una comunicación efectiva y permanente con la ciudadanía por medio de redes sociales oficiales.

Adicionalmente, se considera trascendental incluir a la ciudadanía durante el proceso de construcción de los Planes Operativos Anuales (POA), ya que esto permitiría una articulación coherente y acorde a la realidad de las localidades; en muchas ocasiones se planifican obras y servicios, cuando las necesidades son otras.

Uno de los aportes concretos por parte de la Secretaría de Ambiente tiene que ver con el sustituir al “Voluntariado comunitario” por “Voluntariado del MDMQ” (o nombres afines); en el cual se clarificará dicho concepto en referencia al voluntariado vinculado directamente con el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social (SGPRCS).

Además, sugiere detallar los tipos de voluntariado que lleva adelante el MDMQ con sus respectivas descripciones. En el cual se haga referencia a “otras formas de voluntariado”, refiriéndonos a actividades privadas de servicio comunitario que realiza la ciudadanía.

La Secretaría de Seguridad solicita que se tome en cuenta lo que dicta la Ordenanza Metropolitana No. 201 en su capítulo 5, en dónde establece la participación ciudadana en temas concernientes a la seguridad y convivencia ciudadana del DMQ. La cual busca promover el trabajo comunitario en el ámbito de la seguridad enmarcado en: prevención del delito y la violencia; prevención en riesgos; prevención en seguridad vial; y la convivencia pacífica. Este aporte busca articular ambas normativas y evitar una contraposición entre una y otra normativa.

Aportes desde las Administraciones Zonales del MDMQ

La metodología utilizada para el análisis situacional de las ocho Administraciones Zonales (Manuela Sáenz, Eloy Alfaro, Eugenio Espejo, Quitumbe, Los Chillos, Tumbaco, Calderón y La Delicia) en cuanto al estado de la participación ciudadana fue mediante la construcción de un diagnóstico FODA⁴.

Dentro del contexto institucional, las Administraciones Zonales conocen la situación actual sobre la Ordenanza Metropolitana No. 0187 y cuentan con planteamientos claros respecto al proceso

⁴ Acróstico de Fortalezas (factores críticos positivos con los que se cuenta), Oportunidades, (aspectos positivos que podemos aprovechar utilizando nuestras fortalezas), Debilidades, (factores críticos negativos que se deben eliminar o reducir) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de nuestros objetivos)

reformatorio. Las mismas son las encargadas de llevar adelante los procesos de incidencia en el desarrollo y la política sectorial, por este motivo cuentan con experiencia referida a la participación ciudadana y resolución de conflictos.

Una petición que se repite en cada una de las Administraciones Zonales es el incremento de los porcentajes que se destinan a los presupuestos participativos, así como establecer una nueva metodología que permita que el proceso sea sistemático que evite que se presenten inconvenientes en la recepción por parte de la ciudadanía.

Las Administraciones Zonales cuentan con una identificación de organizaciones sociales y actores locales (mujeres, adultos, jóvenes, ligas barriales, ONG's, GADs, Tenencias Políticas, Policía Nacional), las mismas que permiten que se pueda incluir a todos los actores sociales en los procesos que lleva adelante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Uno de los principales problemas detectados por parte de las Administraciones Zonales es que siguen desarrollándose actividades de carácter asistencialista y paternalista, lo cual dificulta que los procesos nuevos que se llevan adelante sean rápidos y oportunos, hay un proceso de por medio que es el llegar a acuerdos previos y entablar nuevos canales de comunicación.

Los principales acuerdos y concordancias con la ciudadanía se dan en torno a la solicitud constante de capacitación a funcionarios y actores ciudadanos sobre el proceso reformativo y normativa vigente. El desarrollo de nuevas metodologías de trabajo compartidas (autoridades-ciudadanía-actores locales), en las cuales se tome a la ciudadanía como un actor corresponsable de la gestión municipal.

La reforma a la ordenanza debe obtener como resultado un producto sencillo y práctico, el cual recoja políticas de inclusión y participación para todos los sectores de la ciudad. Éste deberá ser de fácil aplicación en cada una de sus etapas de formulación, validación, evaluación y seguimiento.

Aportes de la sociedad civil para la reforma a la Ordenanza Metropolitana N° 187 que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito. (Diálogos)

La información obtenida de los diálogos efectuados con la sociedad civil fue trabajada mediante la implementación de una metodología cualitativa, debido a que ésta permite detectar en mayor detalle los problemas que aquejan a este sector en particular.

Se plantearon tres preguntas claves para situar a las personas en el contexto actual de la participación social, encontrar una propuesta desde sociedad civil y detectar propuestas a ser incorporadas en la reforma a la Ordenanza Metropolitana que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

Se llevaron a cabo un total de 22 talleres en las nueve Administraciones Zonales, que por su forma y posicionamiento dentro de la ciudad facilitan el acceso de los ciudadanos. Se tomó en cuenta a las zonas urbanas y rurales de Quito y participaron alrededor de 174 barrios, más de 20 parroquias, 20 comunas y 16 sectores representativos de la ciudadanía.

Frente a los resultados obtenidos se pudo plantear *in situ* las necesidades de la población quiteña y plantear acciones concretas que permitan viabilizar una verdadera participación de la ciudadanía, con un rol protagónico en la toma de decisiones, incidencia y accionar.

Tabla N° 1
Sectores Participantes en los diálogos

Administración Zonal	Sectores Participantes
Manuela Sáenz	Barrios: La Tola, La Vicentina, San Juan, La Libertad-Colmena, San Luis (Monjas), 8 de Marzo, Orquídeas, Bella María, San José de Monjas, San Diego, La Planada, Panecillo, Paraíso II, María Guadalupe, Paraíso del Valle, Los Pinos, 5 de Junio, Valparaíso II, Terranostra, Auqui de Monjas, 24 de Mayo, San Sebastián, La Victoria, Buenos Aires. Sectores: Toctiuco, Monjas-Puengasí, Monjas Medio. Cabildos: Monjas.
Eugenio Espejo	Barrios: San Isidro del Inca, Comité del Pueblo, Atucucho, Ruperto Alarcón, Fuente de Luz, Los Laureles, El Triunfo, San Miguel, Solca, La Bota Zona 1, Susochina Sectores: Cochapamba Sur, La Gasca - Pamba Chupa, Comité del Pueblo, La Floresta. Comunas: Santa Clara. Parroquias: Nayón, Zambiza, Guayllabamba, Puéllaro, Perucho, Chavezpamba, Atahualpa, San José de Minas.
Eloy Alfaro.	Barrios: El Pedestal, 4 de Diciembre, Chiriyacu Centro, Ferroviaria, San Carlos de La Argelia, Chaguarquingo, Pedestal, Unión Popular, Batallón Chimborazo, San Cristóbal de Guajaló Comuna: Chilibulo, Marco Pamba, La Raya.
Quitumbe	Barrio: San Gregorio, La Inmaculada, San Francisco de Huaracay, Santa Martha Alta, Huaracay Luz Vida, Victoria Alta, Manuela Sáenz, Primavera del Sur, Ruta del Tránsito de Chillogallo, Ciudad Futura, 18 de Octubre, Los Alpes (Camal Metropolitano), El Tránsito de Chillogallo, Velasco, Urbanización San Alfonso. Delicia, Bretaña, La Florida II, Los Sauces, Valle Hermoso, Turubamba de Monjas Alto, Pueblo Unido Bajo, Venceremos I - II, Nuevos Horizontes, Libertad de Chillogallo, Añoranza, Unión de Barrios, Pueblo Unido Alto, Urb. Las Cuadras, Monte Rey, Valle del Sur, San Juan de Turubamba, Vigilantes, Tierra Mía, Guamaní, Santa Elena, La Merced. Parroquia: La Ecuatoriana. Sector: Cornejo.
	Barrios: Pirámides, El Rosal, José Peralta, Condado, Colinas del Norte, San Enrique de Velasco, El Rocío, Comuna Roldós, La Comuna, Tulipe,

La Delicia	<p>Concejo Provincial, Jaime Roldós Aguilera, Caminos de la Libertad, San José de Cangagua, Colinas Norte, Rancho Alto, Catsuquí de Velasco, Carcelén Bajo, Predio Puchohacienda.</p> <p>Parroquias: Nanegal, Nanegalito, Gualea, Sahuangal.</p> <p>Sector: Manchuri, Pachijal.</p>
Los Chillos	<p>Barrios: Villa Flora, El Rosario, San Juanito, La Victoria, Santa Teresa, Santa Ana, San Marcos, El Vergel, El Guangal, Curiquingue, Santa Rosa, Las Palmeras, Virgen de Lourdes, Carlos María de la Torre, La Paz, San Francisco de Alpauma, San Vicente, Alpha 1, San Carlos de Alangasí, Ushimana, San José, San Juan Loma, Lomas de La Concepción, 4 de Octubre,</p> <p>Parroquias: Guangopolo, Pintag, La Merced, Alangasí, Amaguaña, Conocoto.</p> <p>Comunas: San Juan Bautista de Angamarca, San Pedro del Tingo, Chinchiloma.</p>
Tumbaco	<p>Barrios: La Isla, Chaupi la Estancia, Churoloma, San José de Yaruquí, Tola Grande, Leopoldo Chávez, El Tejar, Santa Fé, El Chiche, Chiche Anejo.</p> <p>Comunas: Central de Tumbaco, De Chinangachi, Cucuro del Quinche, Pueblo de Chávez, Tola Chica, Iñan Iguñaro. Palugo, Managuanta. Comerciantes Autónomos.</p> <p>Sector: Puembo.</p>
	Jóvenes de las parroquias.
	Dirigentes Barriales y Comunales
Calderón	<p>Barrios: San Juan, Buena Vista de San Juan, Landázuri, 15 de julio, La Pradera, Colinas de San José, Mira Quito, Madrigal I de San Juan, Santa Rosa Norte, Geranios de San Juan, el Carmen I, Campo Alegre, Oyambaro</p> <p>Comunas: San Francisco de Oyacoto, De la Capilla, Mariana de Jesús Zabala, San Vicente de Llano Grande, Carapungo.</p> <p>Sectores: Bellavista, San José de Morán, Puertas del Sol, Calle José Becerra.</p>
La Mariscal	<p>Calle Calama, Parque Julio Andrade Calle Diego de Almagro y Pinto Calle Calama y Juan León Mera Calle Wilson Calle Cordero Calle Foch</p>

Parroquias de la Administración Norte	Barríos: Guangopolo, Pintag, La Merced, La Tola Colonial, El Tejar, San Diego, La Colmena, La Vicentina, San Blas, El Dorado, San Pedro – San Pablo, San Juan, Dos Puentes, Monjas, 5 de Junio, Balcón Quiteño, La Libertad, La Colmena (Alta y Baja), Álvaro Pérez, Miraflores, Guápulo, El Rosal, San Blas, Patrimonio Familiar - II Etapa.
--	--

Fuente: Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (SGCTyPC)
Elaboración propia

La diversidad de aportes de la ciudadanía, en función de las preguntas planteadas durante los diálogos y debates, establece la necesidad de realizar un ejercicio de sistematización para cerrar y codificar las respuestas de los participantes, de modo que sea posible identificar tendencias y posicionar los temas en el análisis.

Procesamiento de la información

La sistematización de los diálogos tiene como objetivo principal recoger, analizar y compartir los aportes obtenidos durante los diálogos realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2015. En este proceso se recoge el aporte de sociedad civil, organizaciones sociales, representantes barriales y sectoriales. Con un total aproximado de 961 participantes en este proceso.

Para llevar a cabo los diálogos en las nueve administraciones zonales se planteó una pregunta directriz sobre el estado de la participación ciudadana, sus limitantes y un planteamiento de propuestas para ser incluidas en la reforma a la Ordenanza Metropolitana N° 187 que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito.

El método de investigación utilizado para el procesamiento de la información fue la codificación de las respuestas el mismo que consiste en la reducción del texto en códigos. Este se basa en el análisis de contenido clásico, los diccionarios de contenido, la inducción analítica y los modelos de decisión etnográficos.

En el proceso de codificación se resalta todas las palabras que tengan relación con la pregunta de investigación planteada, en este caso el estado actual de la participación ciudadana, sus limitantes y las propuestas que realizan los participantes.

A continuación se realiza una lectura de los resultados obtenidos.

¿Cuál es el estado de la participación ciudadana?

Podemos encontrar que el estado de la participación ciudadana en las nueve administraciones zonales, parroquias rurales y comunas en donde se realizó los diálogos y se detallan en la tabla es muy débil ya que 34,8% de los participantes, comparten esta percepción. Los ciudadanos atribuyeron la débil participación a varios factores tales como: el incumplimiento en los ofrecimientos de las autoridades de turno o la desconfianza en cuanto a los procesos de participación, puesto que los resultados generados en estos espacios no se traducen en acciones visibles para los ciudadanos. Esta visión es importante, ya que genera efectos de rechazo y reticencia hacia los beneficios de la participación ciudadana a través de canales institucionales, por lo que se vuelve más complejo re lanzar o sostener un proceso de participación ciudadana.

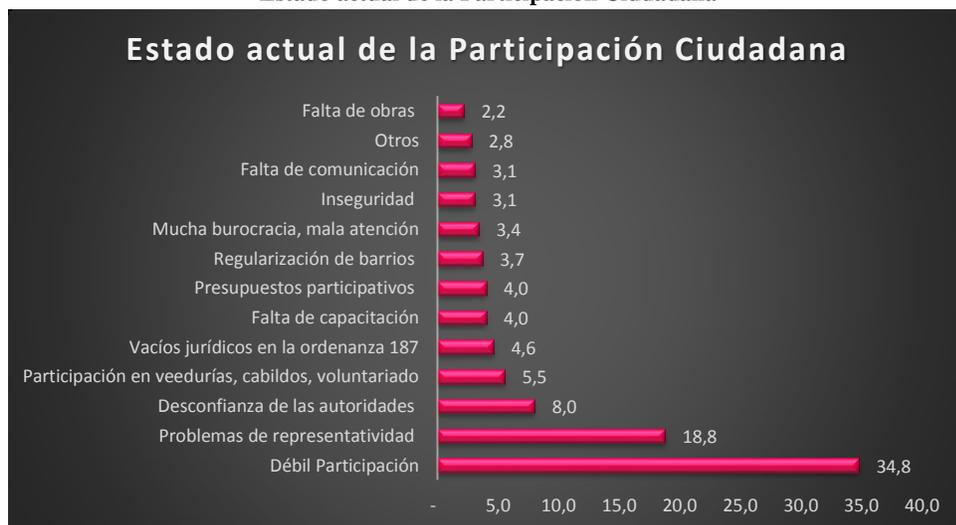
Comment [SARB9]: número

Se indicó también que existe una falta de capacitación que se extienda hacia los ciudadanos sobre la Ordenanza Metropolitana que establece el Sistema de Gestión Participativa, Rendición de Cuentas y Control Social del Distrito Metropolitano de Quito. Un 4% de los participantes sostiene que los conocimientos se concentran en los líderes y dirigentes y no son socializados o replicados en los barrios.

El 18,8% de los participantes expresa que existen problemas de representatividad con la actual dirigencia barrial, se considera que es importante que se renueve una vez cumplido su ciclo de función.

Los diálogos también detectaron un 8% de participantes que indica que existe desconfianza en las autoridades locales por el incumplimiento a los ofrecimientos realizados por las mismas y la utilización política que ha sufrido la dirigencia en la administración anterior.

Grafico N° 2
Estado actual de la Participación Ciudadana



Elaboración propia

Principales Limitaciones

Una de las principales limitaciones que identificaron los participantes es la poca participación de la ciudadanía, con un 20% de respuesta.

El segundo aspecto es la desconfianza en las autoridades que alcanza el 15%, y se debe en gran medida al incumplimiento de las ofertas y compromisos asumidos por la anterior administración.

En tercer lugar, está el desconocimiento de la normativa y la mala administración con un 13,3%. Esta limitación dificulta que la ciudadanía pueda acceder a espacios reales de participación y ejercer sus derechos

En un cuarto lugar con un 11,7% se posicionan dos temas: por un lado la mala dirigencia que limita a los ciudadanos en su accionar, considerando que no existe una retroalimentación y réplica de

experiencias exitosas por parte de los dirigentes; por otro lado, se considera que el dinero asignado en los presupuestos participativos es muy limitado.

Grafico N° 3
Limitaciones para participar



Elaboración propia

Propuestas presentadas en los diálogos ciudadanos

La primera propuesta de la ciudadanía está el mejoramiento de las relaciones entre autoridades municipales, dirigentes barriales y comunidad en general (20.2%).

En segundo lugar, el 14.9% de los ciudadanos solicitan realizar una convocatoria amplia en la cual toda la ciudadanía pueda acceder e informarse acerca de las actividades y procesos que se lleva adelante el Municipio de Distrito Metropolitano de Quito (MDQ), a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

En un tercer lugar, se propone generar espacios de participación ciudadanía canalizados a través de los mecanismos de Participación Ciudadana: Presupuestos Participativos, Veedurías Ciudadanas, Silla Vacía y Rendición de Cuentas. De ahí que la Ordenanza pueda constituir un elemento fundamental para otorgar operatividad a estos espacios de participación, por ejemplo, a través de la conformación de la Asamblea de Quito, asambleas barriales, parroquiales, zonales.

Un factor que emerge en los diálogos es la solicitud de capacitación en los temas referentes a la participación ciudadana, deberes, derechos, atribuciones. Ésta sin duda es una propuesta que deberá ser tomada en cuenta durante todo el proceso de reforma de la actual Ordenanza, así como las peticiones para ser incorporadas en los nuevos procesos de socialización.

Grafico N° 4
Propuestas de la ciudadanía



Elaboración propia

Propuesta

Propuesta desde Organizaciones Sociales

Las organizaciones de sociedad civil han participado de forma activa en el proceso de reforma de la Ordenanza, es así que se han presentado seis propuestas, las mismas que han sido incorporadas al proyecto. En sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, realizada el 9 de marzo de 2015, se presenta la propuesta del Colectivo “Quito solidario” y se solicita que se busque mecanismos que fortalezcan la participación.

Uno de los temas que se destaca en la presentación de la propuesta por la Federación de Barrios de Quito el tema de la participación de las organizaciones de hecho, versus las de derecho y la utilización de medios electrónicos y programa abierto.

El Colectivo Urbano Ciudadanía Responsable basó su presentación en la importancia de los conceptos de representatividad y de un análisis profundo de las formas e instituciones que plantea la ordenanza actual, es necesario hacer una evaluación de estas instancias. Otro punto fue la activación de las Silla Vacía.

Las propuestas que han sido presentadas por la sociedad civil son visibilizadas en el cuadro siguiente, incluyendo el título y la organización social que realizó la propuesta.

Tabla N° 2
Propuestas de Sociedad Civil
Propuestas de Sociedad Civil

#	Organización/ Cabildo	Título	Presentado por:	Fecha
1	Federación de Barrios de Quito	LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE CREA EL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA PLANIFICACIÓN RENDICIÓN CUENTAS Y CONTROL SOCIAL, PROPUESTO POR LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DE QUITO	Sra. Myriam Manobanda Presidenta FBQ Abg. Juan Carlos Llumiquinga Síndico FBQ	12 de enero de 2015
2	Cabildo Loma de Puengasi	PROPUESTA DE REFORMAS A LA 187 DE LA LEY DE ORDENANZA MUNICIPAL	Dr. Juan Montero Presidente	
3	Foro Permanente de Quito	PROPUESTA DE CONTENIDOS GENERALES Y PROCESO DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO	Comisión de Participación	22 de Septiembre de 2014
4	Colectivo de Articulación Barrial "Quito Solidario"	PONENCIA CIUDADANA PARA ORDENANZA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Sr. Patricio Tamayo Coordinador General	9 de marzo de 2015
5	Quito Honesto	PROYECTO ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 187	Quito Honesto	
6	Cabildo Monjas Collacoto	PROPUESTA A SER INTRODUCIDA EN LA NORMATIVA ORDENANZA MUNICIPAL DE QUITO N° 187		
7	Colectivo Urbano Ciudadanía Responsable	PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL MARCO REFORMATARIO A LA ORDENANZA METROPOLITANA 187	Sr. Galo Andrés Larenas	12 de Enero de 2015

Fuente: Vice alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)
 Elaboración propia

Propuesta desde Organizaciones Políticas

Con fecha 27 de enero de 2015 el bloque de Alianza País presenta la propuesta a la Ordenanza Metropolitana que establece el Sistema Metropolitano de Gestión Participativa del Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 187.

Desde la Vice Alcaldía y la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto se ha trabajado y revisado la propuesta presentada por el movimiento político Alianza País, el cual ha sido trabajado por temas y se han generado consenso al interior del pleno, lo cual da muestra de un compromiso de incluir todas las propuestas independientemente al sector que pertenezcan.

~~Desde la comisión se ha procurado generar espacios que garanticen el derecho a la palabra conforme a los parámetros establecidos por la comisión.~~

Todos los avances y modificaciones han sido socializados en el pleno de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Tabla N° 3
Propuestas de Organizaciones Políticas

<i>Propuesta de Organizaciones Políticas</i>				
#	<i>Entidad</i>	<i>Título</i>	<i>Presentado por:</i>	<i>Fecha</i>
1	Sr. Augusto Barrera Ex. Alcalde de Quito	ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA EL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA		
2	Alianza País	ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 187	Susana Castañeda	27 de enero de 2015

Fuente: Vice alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)
Elaboración propia

Construcción de la Reforma a la Ordenanza 187

Primer debate a la reforma a la Ordenanza 187

El jueves 22 de octubre del año 2015, se dio a conocer en primer debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0187, sancionada el 6 de julio de 2006, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, la cual ha sido trabajada por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en conjunto con la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Como quinto punto en el orden del día se procedió a poner en conocimiento de todo el Concejo y los presentes la propuesta de reforma a la ordenanza 187, la cual fue presentada por la Dra. Daniela Chacón vicealcaldesa y presidenta de la comisión de participación

ciudadana y gobierno abierto, se presentó a detalle la justificación de la reforma, el marco normativo a incorporarse, el resultado de los talleres con funcionarios municipales, ciudadanía, representantes de barrios urbanos y rurales, juntas parroquiales, comunas, organizaciones de sociedad civil y partidos políticos.

Durante todo el proceso se ha logrado una *“fusión de todas las propuestas presentadas por la ciudadanía, organizaciones sociales, partidos políticos la cual consta de 90 artículos, este es un avance”*. (Chacón, 2015)

Las principales observaciones que se han desprendido del seno del concejo son:

Tabla N° 4
Observaciones por parte de los Concejales

Nombre del Concejel	Observaciones al borrador reforma a la ordenanza 187
Sergio Garnica	<p>En el art. 15, en la parte final del literal c) incorporar: “... en coordinación con las administraciones zonales, acorde a la prioridades fijadas por la ciudadanía”</p> <p>En el art. 16, sobre los organismos encargados de implementar la participación ciudadana es importante establecer los roles que cumplen las empresas públicas.</p> <p>En el art. 22, incorporar dentro de la conformación del sistema de participación ciudadana a las mesas temáticas, compuestos por delegaciones de profesionales o actores ciudadanos.</p> <p>Eliminar el inciso quinto del art.- 22, por ser redundante.</p> <p>En el art. 34, en la parte final del literal a) sobre atribuciones y ámbito de acción de las asambleas parroquiales incorporar: “y podrán ser reelegidos por una sola vez”.</p> <p>En el art. 71, sobre los presupuestos participativos, debe aclararse que el monto de discusión no podrá ser menor del 50% del presupuesto de inversión y debe ser “para programas y proyectos sociales que se consideren prioritarios”.</p>
Ivone Von Lippke	<p>En el capítulo de Silla Vacía incorporar lo siguiente:</p> <p>Incorporar: <i>“El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de los pedidos del uso del derecho a la silla vacía, de los aceptados y negados, además hará público el nombre de la ciudadana o ciudadano quien ocupe la silla vacía así como de su postura en la sesión del Concejo. De igual forma se llevará un registro público de quienes hicieron uso de la figura de Comisión General y de sus propuestas.</i></p> <p><i>Existirá un sitio web municipal para promover el mecanismo de la silla vacía donde se publicará esta información y características.”</i></p> <p>En el art. 3, Incorporar los principios de: <i>“Plurinacionalidad, respeto a la diferencia y paridad de género”</i> acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.</p>

	<p>En el art. 54, modificar en la parte pertinente por lo siguiente: “A través del cual los miembros del Concejo Metropolitano.”</p> <p>En el art. 71, agregar un inciso que establezca la obligación de las Administraciones Zonales y de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana de publicar con 15 días de anticipación la convocatoria a las Asambleas de presupuestos participativos.</p>
Eduardo del Pozo	<p>Consulta Pre legislativa analizar la palabra “<i>podiere afectar</i>” constante en el COOTAD.</p> <p>La conformación de la Asamblea de Quito, no debe ser muy amplia porque puede tornarse inmanejable. Si se pone un tiempo de 5 minutos por cada miembro, inclusive sería larga. Propone revisar los delegados ciudadanos de las Administraciones Zonales.</p> <p>La creación del Consejo Metropolitano de Planificación se cruza con las atribuciones con la Comisión de Planificación, y con el mismo Concejo Metropolitano.</p> <p>Analizar el acceso directo a la silla vacía a quienes hayan presentado una iniciativa popular normativa para no limitar la participación de otras organizaciones.</p>
Carlos Páez	<p>Reflexión:</p> <p>Es necesario validar la representatividad de los delegados ciudadanos con el objetivo de no deslegitimar su comparecencia.</p> <p>La silla vacía: su acceso nutre el debate en los temas de la iniciativa ciudadana que deban ser canalizados en el Concejo Metropolitano.</p> <p>Analizar la participación en la silla vacía en los casos que exista una iniciativa popular normativa vs la participación de cualquier organización.</p> <p>Analizar las asambleas ciudadanas y su representación. No deslegitimar la participación de los actores ciudadanos.</p> <p>Es importante acceder a la información pública ya que es un derecho del ciudadano y obligación de los funcionarios. Es necesario que se le entregue la información al ciudadano para que pueda participar.</p> <p>Revisar los temas que deben ser reglamentados, no se debe entregar toda la reglamentación a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, por ejemplo: la Silla Vacía, que es una instancia legislativa que le corresponde al Concejo Metropolitano.</p> <p>PROBLEMAS DE FORMA: Revisar la estructura de la Ordenanza sustitutiva 187, respecto a la numeración y la relación con el código municipal.</p> <p>En los artículos 1 y 21 de la ordenanza ambos desarrollan los objetivos del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social. Revisar porque es redundante.</p>

	<p>Corregir la numeración del articulado.</p> <p>Explicar la estructuración de la Ordenanza y su división en: Título, capítulo, sección y subsección.</p> <p>Las disposiciones transitorias deben establecer un plazo.</p> <p>En el art. 44, sobre la conformación del Consejo Metropolitano de Planificación se sugiere que el delegado del Concejo Metropolitano sea el/la Concejal que presida la Comisión de Planificación.</p>
Anabel Hermosa	<p>Sección VIII: En relación a presupuestos participativos, revisar el artículo 71, en su literal a), ya que, si legitimamos la representación de los ciudadanos a través de las asambleas barriales y parroquiales no se debe ampliar la participación a otros. Se debe dar la legitimidad para que la asamblea parroquial sea quien participe en la discusión de los presupuestos participativos.</p> <p>Se debe otorgar la participación de los ciudadanos en cada uno de sus espacios.</p> <p>En el art. 72, se deben definir las etapas del proceso de discusión de los presupuestos participativos.</p>
Luis Reina	<p>En el art. 50 en relación a los cabildos populares, se debe guardar coherencia ya que siempre se han constituido por iniciativa propia, y no sea restringido a la convocatoria del alcalde. Considerar al Cabildo del Centro Histórico al mismo nivel que las Asambleas Parroquiales.</p>
Soledad Benítez	<p>En el art. 42 sobre la Asamblea de Quito deben señalarse las funciones/competencias y atribuciones. Debe guardar armonía con las otras asambleas.</p>
Jorge Albán	<p>Reconocer el valor de la Consulta, para que no se lo cumpla únicamente como una formalidad. La Consulta sin ser vinculante debe ser seria, profunda, sistemática, rigurosa y debe ser procesada dentro del ámbito administrativo y legislativo. Incorporar un artículo para la sistematización de los aportes ciudadanos.</p> <p>Definir la función y el alcance de las Asambleas ciudadanas y de la Asamblea de Quito.</p> <p>Revisar el art. 38, sobre la composición de las asambleas zonales, porque no se refleja la participación de los barrios.</p> <p>Revisar las atribuciones que tienen cada asamblea porque existen repeticiones innecesarias.</p> <p>En el art. 48, revisar redacción para dilucidar como serán designados los representantes ciudadanos.</p> <p>Se debe precisar alcances de procedimiento, agenda, debate, sistematización de los temas tratados, información. No remitir todo a reglamento.</p>

	<p>Es clave desarrollar las formas de representación, se debe reflejar la diversidad en la integración. Integrar actores culturales.</p> <p>Relativo a los presupuestos participativos: Se debe aclarar que no es responsabilidad de los ciudadanos ejecutar las obras.</p> <p>Mejorar la redacción de los presupuestos participativos, que las medidas adoptadas en las asambleas sean decisorias.</p>
Carla Cevallos	<p>En el art.- 22, en su literal d) y en el artículo 75 denominar al Concejo Cantonal de Protección de Derechos como "<i>Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.</i>"</p> <p>En el art. 75, usar el texto del 598 del COOTAD sobre las atribuciones del Consejo de Protección de Derechos.</p>
Patricio Ubidia	<p>Presupuestos participativos: Se debe garantizar la proporcionalidad del mecanismo para llegar a todos los sectores.</p> <p>En el art.76, sobre los observatorios debe precisarse que sus funciones sean de manera temporal y no de forma permanente.</p>
Eddy Sánchez	<p>No está de acuerdo que sea la Secretaría General del Concejo la entidad que califique a las organizaciones que participarán en la silla vacía. Se debe establecer un mecanismo claro para que las organizaciones participen en la silla vacía.</p> <p>En los art.- 50 y 51 respecto de los Cabildos Populares debe modificarse el carácter consultivo y además no solo puede constituirse por convocatorias del Alcalde o de las Administraciones Zonales. Debe incorporarse el carácter resolutivo de las mismas.</p>

Fuente: Vice alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)
Elaboración propia

Estas observaciones y propuestas serán analizadas por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en conjunto con la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para su análisis e incorporación de acuerdo al marco jurídico y a la viabilidad técnica.

Proceso de validación hacia una reforma ordenanza 187 que incorpora los procesos participativos en el MDMQ

La metodología utilizada para el proceso de validación fue mediante el dialogo, como una condición de horizontalidad en la cual las voces de la ciudadanía fueron escuchadas, recogidas mediante la sistematización y grabación de audios. Lo que nos permitió contar con las observaciones, recomendaciones y nuevas propuestas, las mismas que serán analizadas al interior de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto que es el ente encargado del análisis de cada uno de los aportes e incorporación de los mismos.

Los diálogos se realizaron en las nueve Administraciones Zonales (Manuela Sáenz, Eloy Alfaro, Eugenio Espejo, La Mariscal, Quitumbe, Los Chillos, Tumbaco, Calderón y La Delicia) con una gran concurrencia de la ciudadanía, representantes de los barrios urbanos y rurales de Quito, juntas parroquiales, cabildos, organizaciones sociales, ligas barriales, micro empresarios, administradores y comerciantes, que en todo momento mostraron su disposición para aportar con el desarrollo de la ciudad.

De acuerdo a nuestro registro de asistencia en cada uno de los diálogos se ha podido identificar la presencia de los siguientes sectores:

Tabla N° 5
Sectores participantes en el proceso de validación

Administración Zonal	Sectores Participantes
Manuela Sáenz	<p>Barrios: Monjas, Centro Histórico, La Colmena, San Juan, Toctiuco, Itchimbia, La Tola, Vicentina, Alborada de Monjas, San Diego Alto, San Pablo de la Vicentina, Loma de Puengasi, Girasoles de Monjas, Balcón del Valle, Miravalle, Obrero Independiente, San Vicente, San Francisco, El Guabo, Patrimonio Familiar primera y segunda etapa, Necochea, Paraíso del Valle, El Panecillo, Palestina y Balao, Balcón Colonial, Atacazo, Salvador Allende, Valparaíso, Santa Ana, La Chilena, 5 de junio, Comité 5 de junio, El Pilar Alto, Balcón de los Nevados, Línea Férrea, Auqui de Monjas, El Guabo, La Victoria, San Marcos, Eugenio Espejo, Ciudadela Amazonas, Miller, 5 de junio, Tomas Tapia, Patagonia, Ciudadela Illescas, San Vicente y San Francisco de la Vicentina, El Rosal, Loma Grande, San Sebastián, San Juan Bosco, Santa Lucía Media, Vista Hermosa, San Roque, Salinas y Riofrío, La Libertad, La Unión, 5 de Marzo, Alta Vista, San José de Monjas, San Pedro de Monjas, Paraíso del Valle.</p> <p>Cabildos: El Tejar, El Placer Bajo, El Placer Alto camino a la chorrera, Balcon Quiteño, Juvenil Administración Zonal Centro, La Libertad,</p> <p>Ligas: Miravalle</p> <p>Organizaciones Sociales: OBCOVECMA.DMQ, Patio de comidas Panecillo, Coordinador de la ACCHQ, Comité de Seguridad Floresta Bajo, Comisaría de Seguridad, Asamblea Ciudadana Centro Histórico de Quito, Comité barrial San Pedro y San Pablo, Centro Social Toctiuco, Cooperativa San Juan Bosco del Itchimbia, Aldeas Infantiles SOS, Colectivo Quito Solidario, Centro Comercial La Loma, Comité Ipiales</p>

Quitumbe	<p>Barrios: San Vicente de Cornejo, Franco Méndez, Los Arrayanes, La Alegría de Crecer, Nueva Aurora, Caupichu, Solidaridad, Vertientes del Sur, La Florencia, Venecia I, Venecia II, Venceremos I, Espejo, La Independencia, Santo Tomás, San José de Guamaní, Huertos del Sur, Santo Tomás I, Rosal, Orquídeas del Sur, Iero de Agosto, Sureños de Corazón, Matilde Alvares, El Cisne, Santa Isabel, Vida Nueva, Los Arrayanes, Marcelo Rúaes, Caupicho II, Ejercito II, Santo Tomás Norte, Turubamba, Padre Inocencio Jácome, Huertos del Sur, Campo Alegre, La Ecuatoriana, Santa Martha, Santa Elena del Sur, Santiago del Sur, Por un Mejor Futuro, Quitumbe, San Alfonso, San Francisco de Huarca, Buena Aventura, Orquídeas, La Concordia, San Gregorio, 9 de Diciembre, Auxiliares de Enfermería, San Antonio, Néstor Romero, Vista Hermosa de Chillogallo, Nuevo Amanecer, La Libertad de Chillogallo, Mercedes Ayala, 26 de mayo, Colinas del Sur, Turubamba de Monjas, Manuelita Sáenz, La Dolores, Florida II, Los Cóndores, Bolívar II, Yanzota I, Santiago del Sur, Santa elenea del Sur, Por un futuro mejor, Quitumbe,</p>
Eloy Alfaro	<p>Barrios: Chilibulo, Mirador del Altaguangua, Portal de Guajaló, San Patricio, Palestina, Forestal Alto, Solanda, Ferroviaria Alta, 9 de Julio, Ciudadela México, Combatientes del 41, San Vicente, Vencedores Imaco, Luluncoto Alto, Santa Rita, Neftalí Jarrín, La Forestal, Pablo Vega, Villaflores, San José de Chilibulo, Santiago Alto, San Fernando de la Mena, La Paz del Sur, La Unión, La Santiago, San Patricio, Urb. Venceremos de Pichincha, Lotización Santa Rita, La Raya, Internacional, 10 de Mayo, Santa Bárbara de Chillogallo, Frente Popular, C. Atahualpa, Los Arrayanes, Frente Popular, San Bartolo, Los Libertadores, San Francisco del Pintado, La Raya, Luluncoto Alto, La Clemencia, San Patricio de Puengasi, Yaguachi, La Argelia, San Cristóbal, Los Arrayanes, Mena Dos, Rumiñahui, La Gatazo, Chiriyacu Central, Bella Argelia, Ciudadela Teniente Hugo Ortiz, Jesús del Gran Poder, Miravalle III, La Unión, Santa Bárbara Alta, Ciudadela Tarqui, Turubamba Bajo, Mirador de Chaguarquingo, Hierba Buena, Mariscal de Ayacucho, Coop. 9 de Julio, Santa Rosa de la Argelia, Rosa Pérez Pallares, Lucha de los Pobres,</p> <p>Organizaciones Sociales: Comité Pro mejoras Lucha de los Pobres</p> <p>Ligas: Simón Bolívar, Liga 14 de enero, Liga Municipal, Liga de San Bartolo</p>
Tumbaco	<p>Parroquias: Pifo, Puenbo, El Chiche, Tablón, Tola Chica, Tumbaco, San Pedro, Yaruqui, Tababela, El Quinche,</p> <p>Barrios: Mirador Yaruqueño, Las Marías, La Isla, Vista Hermosa del Quinche, San Pedro de la Tola, Santa Rosa, La Buena Esperanza de Yaruqui, Santa Lucía Alta, Tola Grande, Chiche Centro, Santa Inés, La Viña, Florida Chantag, Buena Esperanza, San José de Yaruqui, Centro de Tumbaco, Santa Inés de Pifo, Comité de Itulcachi, Chinangachi, San José de Yaruqui, Santa Lucía, Santa Rosa de Cumbaya, Zamora Checa,</p> <p>Comunas: Leopoldo Chávez, Chaupimolina, Comuna Central, El Tejar, El Carmen, Iguiñaro, Chiche</p> <p>Organizaciones: C.I.C Ñukanchik Yuyay, Patio de Comidas Pifo, Comité Itulcachi,</p>

Eugenio Espejo	<p>Barrios: Comité del Pueblo Zona 6 y 11, Reina del Cisne, Rumiñahui, Sesquicentenario, Amagasi del Inca, Habas Corral, Comité de Pueblo, Luz de Occidente, El Trigal, Luz de Occidente, Cochapamba Norte y Sur, Granda Garcés, Balcón del Inca, La Ofelia, Batan Alto, Buenos Aires bajo y alto, Reina del Cisne, Jardines del Inca, El Edén, Julio Matovelle, 18 de septiembre, Florida alto, Urbanización San José, El Triunfo,</p> <p>Parroquia: Zambiza,</p> <p>Comuna: Miraflores, Santa Clara, La Bota</p> <p>Liga: La Unión,</p> <p>Organizaciones: Grupo de emprendedores, artesanos, RED-EPS</p>
Mariscal	<p>Sectores: Comerciantes, Propietarios de negocios, Administradores, moradores de la Parroquia La Mariscal</p>
Los Chillos	<p>Barrios: Chachil, Paraiso del Valle, Pinos de Miranda, San José de Conocoto Alto y Bajo, Salvador Celi, La Florida, Huertos Familiares Carapungo, Nuevos Horizontes de Amaguaña, Santa Teresita del Valle, San Lorenzo, La Balvina, Santa Rosa de la Merced, Santa Isabel, Vista Hermosa, Pinos de Miranda, Carlos Montufar, Andaluz, El Rosario,</p> <p>Parroquias: Pintag, Amaguaña, Conocoto, La Merced,</p>
Delicia	<p>Barrios: Corazón de Jesús, Colinas del Norte, Rancho alto y bajo, Mena del Hierro, Santa María, Cordillera, Carcelén bajo, La Josefina, La Roldos, San Francisco, Rancho Bajo, Las Piramides, Río Villa Aurora, Paseo Artesanal, Santa Rosa, Moncayo, Jarrin Alto, Colinas del Norte, San José del Condado, Cipreses III, Urbanización Pusuqui, Villas Aurora, Puertas del Sol, Carcelén B, 29 de Abril de Carcelén, San José Obrero, Ponciano Bajo, Bellavista Alta, Rancho Bajo, Pisuli, 23 de Junio, La Sirena, El Condado, Benalcazar, Pactoloma, El Porvenir, Urcutambo</p> <p>Parroquias: GAD de Pacto, GAD de Nanegalito, GAD de Gualea, GAD de Nanegal, GAD de Nono, GAD Pomasqui, Manchuri, Tulipe, Santa Elena, San Antonio de Pichincha,</p> <p>Comunas: Red de la Comunidad de Pacto</p> <p>Organizaciones: Mini Mercado de Nanegalito, Caja de Ahorros de Nanegalito, Hospital Nanegalito, Asociación ANIPCE</p>

Calderón	<p>Barrios: Colinas del Valle, Carapungo, Monserrat, La Puntilla, El Clavel II, Monserrat, San Francisco Moran, Hernando Parra, Colinas, La Esperanza, Acacias 3, La Puntilla, Santa Rosa del Norte, Alborada de la Paz, Madrigal I, Jardines de Babilonea, San José, Marianas, Santa Clara, San Antonio, San Vicente I, Llano Grande, Colinas de Llano grande, La Colina, Zabala, Jesús del Gran Poder, San Francisco</p> <p>Parroquias:</p> <p>Llano grande</p>
-----------------	---

Elaboración propia

Se inició con la presentación en la cual la Dra. Daniela Chacón, Vice alcaldesa, relataba las experiencias de la primera fase de diagnóstico en la cual se recabo toda la información de los temas que fueron positivos y negativos de la ordenanza en vigencia, que función y que no, cuáles fueron los aportes en los que coincidió la ciudadanía, y los principales hallazgos que fueron incorporados en la reforma.

Dentro de las innovaciones que fueron presentadas por la ciudadanía tenemos por ejemplo la Silla Vacía acorde a lo establecido en el inciso segundo del artículo 311 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; unas de las peticiones más frecuentes fue el incremento en el monto de los presupuestos participativos al 50% del presupuesto de inversión de cada una de las administraciones así como que los recursos no solo sean destinados para obra de infraestructura sino que se pueda incorporar en temas sociales y desarrollo productivo.

El cambio en la conformación y estructuración de un modelo de asambleas barriales, parroquiales, zonales y la Asamblea de Quito en la cual se garantice el derecho a la alternancia de los representantes que actuarían en las distintas instancias.

La Consulta Prelegislativa acorde a lo establecido en el artículo 325 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; Consulta previa y ambiental acorde a lo establecido en el artículo 81 y 82 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El objetivo principal de la ordenanza es facultar a la ciudadanía con espacios en los que pueda cumplir los roles como la deliberación sobre los temas que afectan a la ciudad, para lo cual se estable el rol proponente y coparticipe en el que la ciudadanía, forma parte en la toma de decisiones, aporta elementos a la autoridad, a fin de que esta pueda resolver de mejor manera; el rol vinculante en el que el Estado traspasa al ciudadano la capacidad decisoria a través de los mecanismos previstos en la ley y mediante procesos electorales generales; y el rol consultivo que buscar que la ciudadanía y organizaciones aporten con su experticias en temas específicos a fin de recabar criterios para tomar decisiones.

También se dialogó con la ciudadanía sobre esta sensación que sienten de abandono y de separación hacia el Municipio de Quito, contándoles que se están dando grandes cambios, y que la nueva administración municipal tiene una política de apertura, de puertas abiertas en la cual los ciudadanos pueden ser partícipes del cambio e influir en la política pública con sus ideas, proyectos y aportes desde su experiencia y experticia.

Proceso de validación aportes de la sociedad civil hacia una reforma ordenanza 187 que incorpora los procesos participativos en el MDMQ (Diálogos)

La información obtenida como resultado del proceso de validación efectuado con representantes de los barrios urbanos y rurales de Quito, sociedad civil, presidentes de ligas barriales, comunas, GAD's parroquiales, barrios no legalizados, comerciantes, microempresarios, artesanos, etc., fue realizada mediante la metodología cualitativa la cual mide la calidad de las intervenciones y permite sistematizar los aportes para un análisis de los datos proporcionados.

En este contexto se pidió a cada una de las personas que intervino, que proporcione su nombre y apellido, a quien representa y sus observaciones puntuales al proyecto de reforma, que artículo o sección de la propuesta deberían ser modificadas.

Se llevaron a cabo un total de 11 diálogos ciudadanos en las nueve Administraciones Zonales, en las cuales se doto de lugares con facilidad de acceso para los ciudadanos. Participaron alrededor de 1.000 personas las que representan a distintos sectores como a 329 barrios a nivel de todo el DMQ, 27 Juntas Parroquiales, 11 Comunas, 6 Cabildos, 24 Organizaciones de Sociedad Civil, 6 Ligas barriales, comerciantes, artesanos y microempresarios.

Con la información recabada durante el proceso de validación mediante el software Word Stat 7.0.13, se realizó un análisis cualitativo teniendo como resultado de este proceso los siguientes datos:

Grafico N° 5
Aportes de la ciudadanía al proceso de validación reforma a la ordenanza 187



Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica los ciudadanos siguen considerando que el incremento en los presupuestos participativos al 50% es poco, en relación con las necesidades de los barrios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, por lo cual solicitan se considere el alza del presupuesto.

En cuanto a la Silla Vacía reconocen que es una incorporación muy importante en la ordenanza sin embargo solicitan más capacitación y que las reglas de quienes pueden acceder a este mecanismo sean claras para que no pueda ser politizado.

La eliminación de la palabra Cabildos fue una de las principales preocupaciones de la ciudadanía ya que la forma de cómo se organiza el centro histórico de Quito es a través de esta forma cabildos sectoriales y sub sectoriales, sin embargo se explicó que de ninguna manera se elimina ninguna forma de organización ya sea de derecho o de hecho.

En referencia al tema de las comunas hay que tomar en cuenta varios aspectos que son el régimen especial, en cuanto a la delegación de quien los representaría en la Asamblea de Quito, el tema de la propiedad comunal, derechos colectivos la cual proporciona una legalidad a las comunas pero también existen comunas que no poseen tierras pero que por su cultura, tradiciones, usos y costumbres también son comunas que tiene una historia. Adicional expresaron su inconformidad en cuanto a que son ellos quienes saben las necesidades y que las decisiones de obras e intervención deben ser consensuadas con ellos.

Otro tema que fue recurrente es la conformación de las asambleas barriales, parroquiales y zonales por lo cual solicitaron capacitación y que ellos puedan asumir de acuerdo a la normativa y lo que establece la nueva ordenanza, así como que puedan evaluar mediante la rendición de cuentas en los diferentes niveles de participación.

En cuanto al tema de participación ciudadana la ciudadanía se pronunció de diversas maneras, es necesario que a la ciudadanía se le proporcione el rol consultivo y que pueda dar su opinión sobre temas fundamentales y que afectan a la ciudad, tal como lo plantea la reforma a la ordenanza 187, también es necesario que la ciudadanía vuelva a participar y se incentive desde el Municipio esta participación que actualmente ha decaído por falta de liderazgos o simplemente porque la ciudadanía se cansó de no ser escuchada pero que frente a este nuevo instrumento se siente con esperanzas de seguir aportando en el beneficio de la ciudad.

En la asambleas de validación tanto de la administración zonal La Delicia, Los Chillos y Tumbaco los presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados asistieron y conocieron sobre la propuesta, los cuales solicitaron ser tomados en cuenta y que de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se coordine los temas inherentes a la gestión, planificación y ejecución de obras. Que se establezca un canal de dialogo entre el Municipio y los GAD's con la finalidad prestar servicios de calidad a la ciudadanía.

Por ultimo tenemos las Veedurías Ciudadana en las cuales la ciudadanía se ha propuesto en seguir participando pero solicitan que los informes sean vinculantes, adicional a ellos que exista una transparencia en la información que se les proporciona y que ellos a su vez se comprometen a entregar información y resultados de calidad, que exista una selección de los participantes la cual muestre la idoneidad de las personas que participan, que exista capacitación y que la acreditación sea más rápida.

En el proceso de validación se pudo conocer las distintas realidades del Distrito Metropolitano de Quito a lo largo y ancho, su conformación es diversa, en cuanto a la cultura, su forma de organización, diversidad de necesidades, que aquejan a la ciudadanía, en la cual se puede resaltar ese espíritu de trabajar por el desarrollo de la ciudad y el querer vivir mejor mediante la minga, el trabajo comunitarios, los micro negocios, asociatividad entre otras.

La ciudadanía está dispuesta a trabajar por el bien común, si bien es cierto que es necesario acabar con la visión reduccionista que se limitan a la solicitud de obras que buscan el beneficio del sector al que representan, la ordenanza busca acabar con esto y generar espacio de participación ciudadana que generen la alternancia de los representantes, dirigentes barriales, los mismos que busquen generar sus propios proceso electorales en búsqueda del apoyo ciudadano, que rindan cuentas de su gestión y que desencadenen en procesos participativos amplios.

Proceso de validación con Funcionarios Municipales

El 17 de noviembre del 2015, se llevó adelante el taller con funcionarios municipales, los mismos que están encargados de implementar las políticas de participación ciudadana a nivel territorial, y serán quienes aplique la ordenanza 187, asistieron 43 Coordinadores Territoriales representando a las nueve administraciones zonales, el taller fue desarrollado en el auditoria de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, el mismo que tuvo una duración de 4 horas.

El objetivo del taller fue conocer las principales expectativas que causa la reforma a la ordenanza 187 en los servidores municipales, además de cuáles son los mecanismos más adecuados a usar en la implementación de la misma en las administraciones zonales; así como recoger observaciones a ser incluidas.

En la primera parte del taller pudimos contar con la presentación de Ángel Armijos, asesor de vice alcaldía el cual realizo su presentación en el tema de las nuevas herramientas de participación ciudadana, el cambio de rol del ciudadano y de la participación, el pasar de ser un ciudadano pasivo a un ciudadano que propone y acciona, también se incentivó a los funcionarios para que con la nueva ordenanza se apropien de la misma y la pongan en práctica desde su expedición.

La metodología utilizada para este taller fue mesas de trabajo y uso de papelografo en la cual se planteen respuestas a las cuatro preguntas que fueron; el identificar problemas cualitativos y cuantitativos en las zonas o sectores; mecanismos adecuados en cada zona o sector; propuestas puntuales a la ordenanza desde la experiencia de servidores públicos; incentivos al servidor público que desarrolle la ordenanza 187.

Los resultados de las mesas temáticas son los siguientes:

Grafico N° 6 Identificar problemas cualitativos y cuantitativos en las zonas o sectores



Elaboración propia

De las nueve mesas temáticas se pudo encontrar que existe una falta de recurso humano al momento de ejecutar los planes y programas en las distintas dependencias, es por eso que en muchas ocasiones los procesos son muy lentos, lo cual incide en el descontento de la ciudadanía que desea que exista una oportuna respuesta a sus solicitudes.

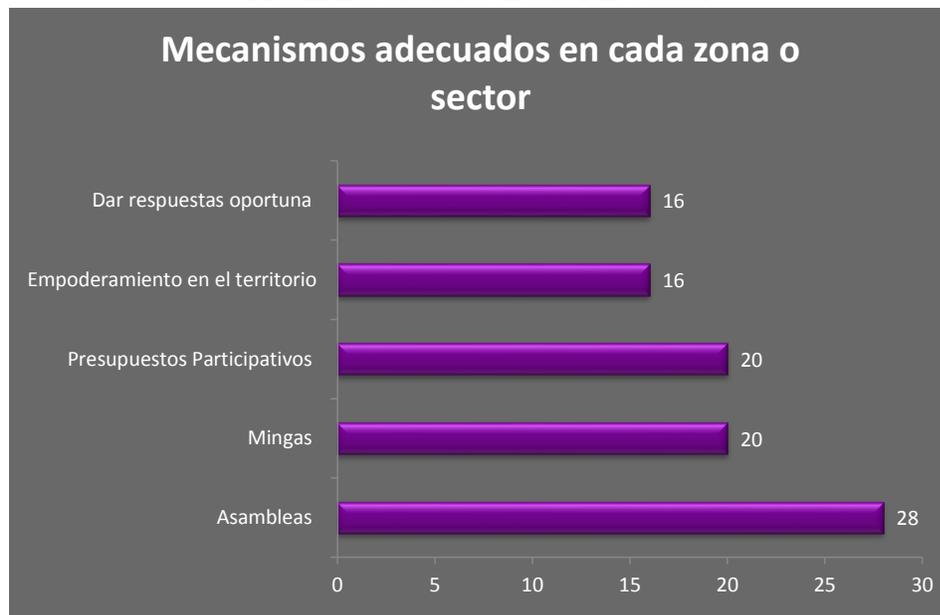
Otro de los problemas que existe es el desconocimiento por parte de la ciudadanía en cuanto a la normativa vigente, ordenanza, y competencias que tiene el Municipio, lo que en muchas ocasiones causa que el ciudadano cree que no existe apertura por parte de la Municipalidad para atender sus peticiones.

Existe una confusión por parte de las directivas y dirigencias barriales en cuanto al ejercicio de la participación ciudadana, ya que se piensa que el solicitar obras es un acto de participar y con la conclusión de obra ha terminado con su derecho al ejercicio de la participación.

También se requiere lineamientos claros en cuanto a las directrices a seguir tanto en la zona urbana como rural, por ejemplo en el tema de presupuestos participativos se prioriza por el número de habitantes y la densidad poblacional lo cual beneficia a la zona urbana que ya está consolidada, y perjudica a la zona rural la cual tiene índices altos de necesidades básicas insatisfechas pero que por su densidad poblacional tiene la asignación de menos recursos.

Se requiere de indicadores específicos para el Distrito Metropolitanos de Quito tales como indicadores de población afro ecuatoriana, indígena; sectores más vulnerables con problemas de pobreza extrema, tanto en la zona urbana como rural, ya que con esta información se puede crear y aplicar política de acuerdo a la realidad.

Grafico N° 7
Mecanismos adecuados en cada zona o sector



Elaboración propia

Los mecanismos más adecuados y que ha generado buenos resultados son las asambleas ciudadanas en las cuales la ciudadanía se ha podido manifestar y aportar con ideas y soluciones a los problemas que afrontan día a día.

En cuanto a las mingas es un mecanismo que está arraigado en los ciudadanos y es una forma de trabajo colectivo en la cual los moradores de los barrios está presto a colaborar, que la municipalidad debe apoyar y promover. Se debe agilizar los procesos para la autorización de las mismas y brindar el apoyo necesario con maquinaria y servicio de recolección.

El mecanismo de presupuestos participativos ha sido uno de los más utilizados que ha rendido resultados exitosos ya que la ciudadanía se ha apropiado del mecanismo y ha logrado avanzar con las priorización de obras, el ponerse de acuerdo al interior del barrio para hacer una y no otra obra, así como en muchos casos ceder su cupo para que otro sector se favorezca.

Es necesario el empoderamiento en el territorio a través de un -es decir que hay que contar con más presencia institucional más fuerte en los barrios, sectores apoyando en las acciones que realiza un barrio, generando más espacios de participación ciudadana a través de capacitación, escuelas de formación ciudadana, etc.

Se requiere ser más ágiles en las respuestas a la comunidad y por ende la Municipalidad debe agilizar y reducir los procesos con la finalidad de ser oportunos en las respuestas.

Grafico N° 8
Propuestas puntuales a la ordenanza desde la experiencia de servidores públicos



Elaboración propia

Desde la perspectiva del funcionario municipal que ha venido trabajando con la ciudadanía en los distintos procesos de articulación y coordinación con la ciudadanía las propuestas puntuales son el fortalecer la participación ciudadana mediante el incentivo a la ciudadanía con capacitación, ejercicios de participación y la puesta en práctica de la ordenanza 187, de los mecanismos y herramientas para ejercer un control social.

Definir en el tema de presupuestos participativos el porcentaje de asignación para obra social y desarrollo productivo, ya que si bien se abre nuevas opciones es necesario que sea clara la ordenanza en ese sentido y de esa manera poder realizar una asignación adecuada de los recursos.

En la ordenanza se debe definir mecanismos de corresponsabilidad, ya que cuando se realiza obras de infraestructura o mejoramiento de canchas, parques entre otras, es necesario que la ciudadanía y los moradores del sector donde se realizó la obra se apropien de la misma y se comprometan a cuidar y mantenerla en buen estado.

Un aporte muy importante que debe ser tomado en cuenta es la necesidad de incluir en la malla curricular de las escuelas y colegios municipales un programa en el cual se imparta procesos participativos en los niños y adolescentes.

Se requiere tener una mejor relación con la ciudadanía para que los procesos fluyan, y se pueda aplicar la ordenanza a cabalidad. Para reactivar la participación es necesario la capacitación y empoderamiento de la ciudadanía con los nuevos procesos y mecanismos que genera la ordenanza 187.

Comment [SARB10]: alianzas con quien para estas estrategias?

Grafico N° 9

Incentivos al servidor público que desarrolle la ordenanza 187



Elaboración propia

Los principales requerimiento por parte de los funcionarios municipales es que se pueda generar un buen ambiente de trabajo, de colaboración al interior de cada administración zonal, así como también la revisión de las escalas salariales de acuerdo a los perfiles y rol que desempeñan, el pago de horas extras ya que el trabajo que desempeñan con la ciudadanía es fuera del horario de oficina y muchas veces los fines de semana.

Comment [SARB11]: Con quien o a quien se planteará esta necesidad

Acceder a capacitación en la nueva normativa para que pueda ser implementada a nivel del distrito y no se caiga en dar una mala información por desconocimiento.

Ser incluidos en el articulado de la reforma ordenanza 187, para que quienes ejerzan su papel a cabalidad y generen espacios de participación y deliberación sean acreedores a estímulos por su labor.

Propuestas Presentadas por Sociedad Civil

Durante el proceso de validación de la reforma a la ordenanza 187, se informó a la ciudadanía, organizaciones sociales, colectivos que estuvieren dispuestos a reunirse y generar espacios de dialogo, que se les podía proporcionar espacios municipales en los cuales se puedan generar estas reuniones de debate las cuales concluyan en nuevas propuestas, las mismas que podían ser entregadas para su posterior incorporación en la reforma, de este proceso se han recibido las siguientes propuestas:

Tabla N° 6

Propuestas realizadas por Organizaciones de Sociedad Civil, Cabildos, Universidades

<i>Propuestas de Sociedad Civil</i>				
#	Organización/ Cabildo	Título	Presentado por:	Fecha
1	OBCOVECMA.D MQ	Observaciones al articulado del proyecto de Ordenanza de Participación Ciudadana	Wagner Acosta Muñoz	4 de noviembre de 2015
2	GAD PARROQUIAL PACTO	Observaciones a la Ordenanza Sustitutiva 187	Jaime Villareal	20 de noviembre de 2015
3	CONAGOPARE			
4	Cabildo Centro Histórico			
5	Cabildo Monjas - Puengasi			
6	Coordinadora de Organizaciones Barriales "COB"	Observaciones al proyecto de "Ordenanza Metropolitana sustitutiva a la ordenanza 187, sancionada el 06 de julio de 2006, que promueve y regula el sistema metropolitano de participación ciudadana y Control Social"	Lic. José Zapata Gómez; Edwin Muñoz Játiva; Abg. Patricio Guachamín Toapamta	01 de diciembre de 2015
7	Universidades			
8	Federación de Barrios de Quito			
9	Coordinadora Barrios de Quito			

Elaboración propia

Segundo Debate y aprobación a la ordenanza

Proceso de aprobación de la ordenanza, votación una breve reseña de la reunión de Consejo, la votación, quienes votaron a favor y quiénes en contra de la reforma.

Ordenanza 187, aprobada el XXX, XXX de 2015 (Se incorpora la ordenanza aprobada)

En este espacio va la ordenanza aprobada, fecha de aprobación, registro oficial.

Bibliografía

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

Formatted: Dutch (Netherlands)

Barbieri, T. d. (1996). *Freie Universität Berlin*. Obtenido de Instituto de Estudios Latinoamericanos / E-Learning en el Instituto de Estudios Latinoamericanos.: http://www.lai.fu-berlin.de/es/e-learning/projekte/frauen_konzepte/projektseiten/konzeptebereich/bar_pub_priv/contexto/index.html

Chacón, D. (Compositor). (23 de octubre de 2015). Sesión de Concejo Metropolitano de Quito. Quito, Pichincha, Ecuador.

Donoso, J. C., Montalvo, D., & Seligson, M. A. (Mayo de 2013). *Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas, 2012: Hacia la igualdad de oportunidades*. Recuperado el 28 de Mayo de 2015, de Vanderbilt University: <http://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador.php>

Institut de recherche et débat sur la gouvernance. (12 de 2009). *La Asamblea Constituyente: contexto, funcionamiento y estrategia de actores*. Recuperado el 03 de 06 de 2015, de <http://www.institut-gouvernance.org/fr/synthese/fiche-synthese-20.html#iref:9>

Kirchner, A. (08 de 07 de 2015). *LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA (IAP)*. Obtenido de Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina: <http://forolatinoamerica.desarrollosocial.gov.ar/galardon/docs/Investigaci%C3%B3n%20Acci%C3%B3n%20Participativa.pdf>

Konrad-Adenauer-Stiftung, Programa Regional Partidos Políticos y Democracia en América Latina. (2015). *Los valores del desarrollo integral*. Buenos Aires .

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (s.f.).

Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (2011). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD*. Quito.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2015). *Diagnóstico Estratégico del DMQ*. Quito: s/e.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2015). *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Quito: MDMQ.

Paz y Miño Cepeda, J. J. (11 de 2008). *Institut de recherche et débat sur la gouvernance*. Recuperado el 03 de 06 de 2015, de Visión histórica de las constituciones de 1998 y 2008: <http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-449.html>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. (2010). *NUUESTRA DEMOCRACIA*. México, D.F: Impresora y Encuadernadora Progreso. S.A. de C.V (IEPSA).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Ordenanza Metropolitana 187, sancionada el 6 de julio de 2006.

Reglamento a la Ordenanza 187 emitida en la resolución 107 el 11 de diciembre de 2007.

Ordenanza 123, que establece la conformación del Consejo Metropolitano de Planificación, sancionado el 26 de septiembre de 2011.